



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano

Escuela de Educación Social

Trabajo de grado para optar por el título de Licenciado (a)

en

Investigación Criminal y Seguridad

Modalidad

Tesis Mixta

**Evaluación de la Seguridad en los Tribunales Judiciales de
Panamá.**

Presentado por:

Canto Rodríguez, Anarelis 4-803-1742

Asesor:

José Nicolás Ortega Valenzuela

Panamá, 2021

DEDICATORIA

A Dios, el creador de los cielos, la tierra, la ciencia y sabiduría, que por él son hechas todas las cosas y por su misericordia y grande amor llegamos a esta tierra.

A mis padres, Pedro Canto y Ana Rodríguez, mis progenitores que con paciencia y sacrificio me dieron lo necesario para avanzar en el camino de la vida e inculcaron los valores necesarios para ser una persona de bien.

A mí amado compañero de vida, Isaac Abrego, que con su amor y compromiso está a mi lado para motivarme y ayudarme a avanzar en todos mis proyectos.

A todas las personas que aportaron para la realización de este arduo trabajo, de los cuales he aprendido y he adquirido de su amable y bondadoso conocimiento.

(Anarelis Canto)

AGRADECIMIENTO

Este logro se lo agradezco a Dios sobre todas las cosas, a mis padres por traerme a la vida y humildemente educarme con todos los principios.

Le agradezco a todos los profesores comprometidos en cada una de sus especialidades de esta carrera, quienes fueron el soporte educativo para hacer de mí una profesional en el área de investigación criminal y seguridad.

(Anarelis Canto)

RESUMEN

La Evaluación de la Seguridad en los Tribunales Judiciales en Panamá, no se le ha prestado la debida importancia a la seguridad física de las diferentes instalaciones de los tribunales judiciales, trayendo consigo diferentes vulnerabilidades y amenazas donde las principales personas afectadas son los magistrados, jueces y funcionarios que laboran dentro de cada ciudad judicial. Exponiendo los juicios de las audiencias que se realizan en cada una de estas instalaciones.

Esta investigación se realizó con el estudio mixto, mediante los paradigmas descriptivos y exploratorios. Donde se abordó de forma generalizada todos los edificios de los tribunales judiciales a nivel nacional.

El objetivo general se centrará en evaluar la Seguridad de los Tribunales de Justicia de Panamá y los objetivos específicos están enfocados en diagnosticar el estado actual de la seguridad de los Tribunales Judiciales, determinar el grado de vulnerabilidad que presentan estos Tribunales Judiciales y proponer alternativas para la mejorar la seguridad judicial de los Tribunales. Sin embargo, las herramientas utilizadas como método de recolección de datos fueron la entrevista y encuestas para analizar los resultados y aportar una solución a la problemática existente.

Palabras claves:

Seguridad judicial, tribunales de justicia, ciudad judicial, audiencias.

ABSTRACT

This research was carried out with the mixed study, using the descriptive and exploratory paradigms. Where all the buildings of the national courts were covered in a generalized way.

The general objective will focus on Analyzing the Judicial Security of the Courts of Justice of Panama and the specific objectives will be focused on diagnosing the current state of the security of the Judicial Courts, determining the degree of vulnerability that these Judicial Courts present and proposing alternatives for improving the judicial security of the Courts. However, the tools used as a data collection method were interviews and surveys to analyze the results and provide a solution to the existing problem.

Keywords:

Judicial security, courts of justice, judicial city, hearings.

CONTENIDO GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I	9
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
1.1 Planteamiento del Problema.	10
1.2 Problema de Investigación.....	13
1.3 Justificación.....	14
1.4 Hipótesis.	15
1.5 Objetivo General.....	15
1.6 Objetivo Específicos.....	15
CAPÍTULO II	16
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	17
2.1 Marco teórico	17
2.2 Medidas de Seguridad.....	23
2.3 Tipos de sistemas de Seguridad.....	25
CAPÍTULO III	28
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	29
3.1 Diseño de investigación y tipo de estudio.	29
3.2 Población, sujetos y tipo de muestra.....	29
3.3 Variables.....	34
3.4 Instrumentos y/o herramientas de recolección de datos.....	36
3.5 Procedimiento.....	36
CAPÍTULO IV.....	37
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	38
4.1 Datos Generales.....	38

4.2 Amenazas judiciales.	41
4.3 Seguridad de los tribunales judiciales.	52
CONCLUSIÒN	64
LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACIÒN.....	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
ANEXO	73
ÍNDICE DE CUADROS	80
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	82

INTRODUCCIÓN

La Seguridad Judicial es un problema que ha estado presente a través de los años en Panamá. Lamentablemente no ha sido un tema de mucha importancia para el estado, de modo que el término seguridad judicial no es muy conocido.

Este trabajo está compuesto por cuatro (4) capítulos. Comenzando se desarrollará la investigación en las diferentes fases para evaluar todos los aspectos generales de la seguridad judicial. Las referencias bibliográficas aportarán un sostén para justificar el título de este trabajo, de la misma manera en los anexos estarán la documentación que fue necesaria para finalizar la investigación como: entrevista, encuestas, planos, cuadros de análisis, entre otros.

Esta investigación pretende evaluar la seguridad judicial de los tribunales de justicia a nivel nacional del territorio panameño, para de este modo proporcionar un resultado certero de la situación real en la que se encuentran expuestas las instalaciones de todos los despachos, oficinas, salas y ciudades judiciales, con referente a seguridad de instalaciones.

Por otro lado se analizará las amenazas a las que están expuestas los funcionarios que laboran dentro de los tribunales y todas las personas que la visitan en busca de algún servicio de justicia particular. De igual forma pretende evaluar los procedimientos de los agentes de seguridad judicial para aportar nuevas ideas que sirvan para fortalecer y mejorar la seguridad judicial.

CAPÍTULO I

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1 Planteamiento del Problema.

El Poder Judicial en el Estado Panameño se encarga de aplicar y gestionar la justicia, la cual es importante para poder establecer la armonía pacífica en la sociedad donde vivimos, de este modo lo establece la Constitución Nacional.

Para el tercer poder del estado es primordial mantener el acceso a la justicia para todos los ciudadanos que desean buscarla y al mismo tiempo tener bajo control todos los intentos de destrucción que muchos buscan, tanto para el sistema, para sus funcionarios judiciales o para los edificios.

El administrar justicia se ha tornado difícil en cuanto a la seguridad de los funcionarios, visitantes, litigantes, abogados etc., ya que en la actualidad la seguridad de las personas y bienes del estado están siendo afectados en forma creciente, con el aumento de la criminalidad y aumento de factores que atentan con el libre desempeño de este, para poder mantener el equilibrio de dar acceso a la justicia y brindar la seguridad a todos los participantes del proceso judicial.

La seguridad juega un papel importante y esencial para la administración de justicia, cuan más alta es la seguridad de un tribunal, veremos una justicia más justa e imparcial, nuestra justicia requiere un entorno donde los visitantes y funcionarios se sientan libres de miedo e intimidación.

Sin embargo, los magistrados, jueces, funcionarios y participantes de los procesos son víctimas de atentados contra su integridad personal, que empiezan con actos simples de acoso hasta el punto del asesinato.

Haciendo un recorrido por los años, nos damos cuenta que los Poderes Judiciales siempre han estado bajo ataques criminales, que atentan contra la justicia y buscan obtener decisiones que absuelvan sus malos actos, estos atentados, amenazas, acoso influyen grandemente en las actuaciones de los administradores de justicia.

Uno de los ataques más fuertes vistos en la historia de atentados contra el Poder Judicial en América Latina, se suscitó en la República de Colombia:

Ramón, J. (s.f). en la noticia “Toma del Palacio de Justicia: noviembre 6 de 1985”, nos dice:

Guerrilleros del M-19 asaltaron el Palacio de Justicia a sangre y fuego y el ejército irrumpió tras ellos a cañonazos, provocando entre los dos la muerte de 11 magistrados de la Corte Suprema y 65 funcionarios y visitantes (así como el incendio del edificio y la destrucción de todos sus archivos). (pàrr.1)

En este mismo camino encontramos el atentado que se realizó a la Corte Suprema de la República Bolivariana de Venezuela, en el año 1993.

(AFP, 1993) en la noticia “Doble atentado contra la Corte Suprema Venezolana” nos informa:

Una carta-bomba estalló en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) cuando fue abierta por un funcionario del máximo tribunal quien perdió una mano en este nuevo atentado contra la justicia venezolana. La explosión se produjo cuando los magistrados de la Corte Suprema de Justicia se encontraban reunidos para analizar las amenazas de muerte contra algunos jueces y el fallido atentado contra el vicepresidente del máximo tribunal, Alirio Abreu Burelli. (Pàrr.1-2)

Así como este caso de atentado de la Corte Suprema Venezolana donde queda demostrado las amenazas que sufren constantemente los tribunales de justicia. Existe una gran necesidad real que debe ser tratada y subsanada para garantizar el cumplimiento de una Nación cuya su Justicia es imparcial y eficiente.

Por otro lado, el administrar justicia muchas veces no es fácil para los jueces y magistrados, porque el tomar una decisión justa e imparcial les puede costar la vida propia o de sus familiares. La justicia se ve amordazada y obstaculizada por sucesos que atentan contra la integridad física y mental de los funcionarios, caso narrado por.

BBC News Mundo. (2020) donde señalan:

Hombres armados ingresaron a la casa del Juez Uriel Villegas en México, y abrieron fuego en contra del juez y su esposa y huyeron. Villegas había encabezado procedimientos por narcotráfico, delincuencia organizada, lavado de dinero y robo de combustible. Uno de ellos en contra de un hijo del poderoso capo Nemesio Oseguera, uno de los hombres más buscados en México y Estados Unidos.

México uno de los países con alto nivel de narcotráfico es catalogado como inseguros y peligrosos para los funcionarios de justicia, un país donde la justicia es deficiente ya que la inseguridad que se tiene tanto dentro de las instalaciones de las Tribunales, como afuera se hace claro, la justicia no avanza si el miedo y el temor los rodea.

Llegando a la perspectiva nacional en Panamá no escapa de esta realidad,

TVN Noticias. (2016) señala otro suceso trascendente.

Un hombre que caminaba con vestimenta oscura, le hizo dos detonaciones al auto 4X4 de la magistrada Marlene Moráis, cuando llegaba a su casa. Los disparos impactaron en la ventana del conductor del auto, y los pedazos de vidrio le causaron heridas en el lado izquierdo del rostro a Moráis. (parr.1)

Así como este suceso ocurrido en el territorio panameño existen más, sin embargo, las personas no se sienten seguros anunciándose debido a que se encuentran amenazados por la labor que desempeñan en el sistema Judicial. La inseguridad no solo se mide dentro de las instalaciones donde los jueces o magistrados deben conocer a personas de alta peligrosidad, si no que los mismos se ven expuestos fuera de las instalaciones, cuando realizan actividades de su vida privada como (ir al centro comercial, playa, paseo etc.)

Otro suceso registrado, donde se pone en evidencia la vulnerabilidad es:

TVN noticias. (2019) Tiroteo fuera de la Corte, las autoridades investigan.

Se dio un tiroteo muy cerca de la entrada del Segundo Tribunal de Justicia de Panamá, los disparos, habrían sido realizados desde un auto contra una persona que caminaba por la acera, ese mismo día se realizaría una audiencia por un caso relacionado a pandillerismo, que podría tener que ver con lo ocurrido. (pàrr.1)

Son inminente los riesgos y peligros que enfrenta un colaborador de justicia dentro de las instalaciones de los tribunales judiciales en nuestro país y es un tema que debe ser evaluado en cada una de las instalaciones a nivel nacional de las diferentes ciudades judiciales.

Debido al incremento de la criminalidad en nuestro país existe cada día una gran cantidad de audiencias programadas donde la justicia debería jugar el papel que se le ha otorgado. Sin embargo, las instalaciones tienen un gran déficit en calidad de seguridad de instalaciones, dando lugar a que los funcionarios de los tribunales y las personas que la frecuentan como: víctima, imputado, defensor, querellante, testigos y familiares, sean de algunas víctimas de soborno, amenaza y se vea afectada el ambiente para impartir la verdadera justicia.

1.2 Problema de Investigación.

Existen diferentes interrogantes que se desarrollaran en el transcurso de este estudio:

- ***¿Cómo se encuentra nuestro sistema de seguridad judicial en todas las instalaciones de los Tribunales Judiciales en Panamá?***
- ***¿Cuáles son las vulnerabilidades que tienen los tribunales de justicia y las principales amenazas a las que están expuestas los funcionarios del Órgano judicial?***

- ***¿cuáles son las recomendaciones que se deben tomar y poner en práctica para mejorar la seguridad judicial en los Tribunales de Panamá?***

1.3 Justificación.

La importancia de este estudio conviene desde una vista social, ya que todos es un momento dado acudimos a la administración de justicia, en donde buscamos poder resolver nuestros conflictos y llegar a sentirnos seguros de que no habrá repercusiones contra nosotros, el evaluar y analizar cómo se encuentra nuestra administración de justicia a porta a una mejora significativa a la seguridad judicial, donde claramente podrán existir amenazas que se pueden dar en el tribunal por el motivo de que es ahí donde se llevan a cabo las diferentes audiencia para aplicar la justicia. Debido a esto, se reúnen todas las personas que formarán parte del proceso judicial.

Las conductas antisociales de los criminales como violadores, homicidas, ladrones, extorsionistas, narcotraficantes y entre otros, ponen en riesgo la integridad física de los funcionarios que son los encargados de dictaminar la sentencia y los familiares de las víctimas. Son muchos los escenarios que pueden darse dentro de los tribunales como también a sus alrededores. Es debido a esto que la seguridad judicial debe ser aplicada de forma integral y con el nivel más alto de seguridad de instalaciones. Se debe evaluar las vulnerabilidades que tienen cada una de la infraestructura de los tribunales para que de este modo los agentes de seguridad judicial puedan mejorar sus procedimientos y políticas en seguridad para todos los funcionarios del Órgano judicial y principalmente aquellos que son los encargados de dar las sentencias.

El aporte social que brindará este trabajo será garantizar entornos seguros para funcionarios, testigos, visitantes, abogados, etc. Dentro y a los alrededores de los tribunales judiciales y mejorar los procedimientos de los agentes de seguridad judicial. Ya que la demanda de acceso a la justicia

aumenta y comparecen cada día miles de personas a los tribunales, por lo cual la seguridad judicial debe ser eficaz.

1.4 Hipótesis.

La hipótesis de investigación es:

- Es necesario mejorar la seguridad de los Tribunales Judiciales en Panamá.

Los tribunales de justicia en Panamá son totalmente seguros para el proceso judicial que se realiza en esas instalaciones. Probablemente la respuesta de esta hipótesis sea negativa.

En este sentido se deben evaluar e identificar las amenazas y vulnerabilidades que atentan contra los Tribunales Judiciales, para ayudar a los agentes de seguridad a establecer los procedimientos o mecanismos para mejorar la seguridad en las instalaciones judiciales.

1.5 Objetivo General.

- Evaluar la Seguridad Judicial de los Tribunales de Justicia de Panamá

1.6 Objetivo Específicos

- Identificar las amenazas y vulnerabilidades que pueden sufrir los funcionarios encargados de generar justicia.
- Diagnosticar el estado actual de la seguridad de los Tribunales Judiciales de Panamá.
- Recomendar alternativas para mejorar la Seguridad Judicial en los Tribunales Judiciales de Panamá.

CAPÍTULO II

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Marco teórico

Haciendo una exhaustiva revisión literaria, con el propósito de que esta apoyé a la presente investigación, me encontré con el problema de que existe una falta de bibliografía que nos adentre al término completo de seguridad judicial, ya que el término no ha sido abordado en América Latina. Se describirán por separado los conceptos de seguridad y sistema de justicia penal que nos permitirá tener conocimiento básico y eficaz de lo que se quiere abordar y así poder aplicar la seguridad en el ámbito judicial, que es donde se quiere enmarcar este estudio.

2.1.1 Concepto de Seguridad.

El término seguridad desde el principio de los tiempos ha tenido muchísimas definiciones y se ha aplicado dependiendo del entorno, sus propósitos y no ha llegado a tener un consenso en su significado.

Desde un concepto universal, Post y Kingsbury (1970) citado por Spisak. T. (1977) afirma “la seguridad proporciona aquellos medios, activos o pasivos, que sirven para proteger y preservar un medio ambiente que permita la conducta de actividades dentro de la organización de la sociedad sin interrupción” (p.5). Esta busca dar los medios para contrarrestar todas las amenazas o riesgos que se presenten en el entorno, por ende, el término es aplicado en diferentes contextos o entornos: Seguridad nacional o internacional, seguridad gubernamental o pública, seguridad cibernética, seguridad informática, seguridad integral, seguridad física o seguridad ocupacional.

2.1.2 Seguridad Física.

La seguridad física suele ser utilizada para referirse a seguridad de instalaciones, pero se debe definir de forma correcta.

A continuación, la definición de seguridad física:

(SEGURIDAD superior Ltda., 2020) define el término así:

Se conoce como seguridad física al conjunto de elementos que conforman un plan de seguridad, para proteger un espacio determinado con el fin de evitar daños y minimizar amenazas. Para prestar un buen servicio de seguridad es necesario identificar los posibles riesgos y amenazas que hay en el lugar y buscar los elementos físicos que se requieran para suministrar una excelente protección. (pàrr.1)

Por otro lado, existe otra definición que se vincula a la dirección de seguridad de los tribunales judiciales. Donde la asociación de alguaciles y altos funcionarios de los tribunales de Estados Unidos la definen de la siguiente manera.

De acuerdo a la Asociación Nacional de Alguaciles, Asociación de Oficiales y Diputados del Tribunal. (2008) expone:

La seguridad física se puede definir como un sistema de barreras diseñado para (1) detectar intrusos dentro de las áreas protegidas e informar a las fuerzas de seguridad de la presencia de intrusos, (2) retrasar la llegada de intrusos a sus objetivos o evitar que tomen cualquier acción y (3) disuadir una posible intrusión. (p.52)

Como hemos visto existe un sistema de barreras que permite actuar ante una situación que ponga en riesgo la seguridad física de instalaciones judiciales.

2.1.3 Barreras de seguridad física.

Cuando nos referimos a barreras de seguridad físicas son todas aquellas actividades que obstaculizan que se aplique la seguridad.

SEGURIDAD superior Ltda. (2020) define el término “barreras de seguridad” y señala algunas de ellas.

Son barreras físicas como las vallas de contención, mallas y cercas, que son las que determinan la frontera entre predios y define la propiedad privada. En seguridad estos elementos son requeridos para retrasar el ingreso de personas inescrupulosas o en el caso de un atentado reaccionar más rápido, porque las barreras retrasan la intromisión de los delincuentes, mientras los vigilantes alertan a la policía. Estas barreras, son el anillo más lejano del punto seguro, es decir, desde esta barrera empieza a construirse y ensamblarse todos los sistemas de seguridad. (pàrr.3-4)

“Estas barreras son las más importantes del sistema de la seguridad física porque son las que cobijan el lugar y las que evitarán la entrada de personas externas sin identificarse debidamente” (SEGURIDAD superior Ltda., 2020).

Para Post. R & Kingsbury A. (1977) citado por Asociación Nacional de Alguaciles, Asociación de Oficiales y Diputados del Tribunal. (2008), señala que las barreras definen los límites físicos de un área y evitan la entrada. Ellos deberían ser considera la "demora de tiempo" parte de un programa de seguridad porque hacen la entrada en un edificio o área más difícil y, por lo tanto, más tiempo.

Partiendo de la base teórica del autor este menciona que existen varios tipos de barreras físicas que evitan la intrusión de enemigos y hacen el área más difícil de penetrar:

- Barreras naturales: son las características naturales del medio ambiente, incluyen ríos, acantilados, montañas, barrancos, pendientes, etc. Pueden utilizarse como medio de demora al acceso a edificios y son más efectivas combinándolas con otros tipos de barreras.
- Barreras estructurales: Son las que construye el hombre, cercas, muros, puertas, rejas y ventanas. Estas controlan la entrada al edificio y limitan el acceso a áreas claves dentro del mismo.
- Barreras eléctricas: Estas incluyen todos los equipos tecnológicos de seguridad como, Sistema de circuito cerrado, sistema de control de acceso, sistemas de alarmas etc.
- Barreras Humanas: Es una de las más importantes y es el núcleo de cualquier sistema de seguridad, incluye a los agentes de seguridad, supervisores, vigilantes y policías.

2.1.4 Seguridad Judicial.

La seguridad judicial es un término que generalmente no es muy utilizado en Panamá ya que su origen prácticamente proviene de Estados Unidos.

Un término bastante específico de seguridad judicial, no lo dice Cooper. C. (s.f):

Este término involucra dos componentes esenciales primero: los procedimientos, el personal, el entorno físico y los recursos relacionados necesarios para proteger el funcionamiento e integridad del proceso judicial y, en segundo lugar, medidas para garantizar la seguridad física y la ausencia de intimidación en el juzgado, usuarios y ocupantes. (p.40).

De este modo la seguridad judicial es aquella que se realiza en las instalaciones de los tribunales de justicia, donde se llevan a cabo las diferentes

audiencias de los procesos legales. Dentro de estas instalaciones se encuentran los funcionarios públicos encargados de ejecutar la justicia en el Estado como así lo señala la constitución política.

La Seguridad Judicial tiene como objetivos:

1. Poder brindar la protección adecuada para los funcionarios, ciudadanos, al proceso judicial y a las instalaciones, de cualquier atentado que surja.
2. Aplicar un conjunto de procedimientos o medidas para mitigar las amenazas existentes.
3. Hacer que el sistema judicial sea agradable para que se brinde de manera justa e imparcial, priorizando la seguridad física de los jueces y magistrados, minimizando amenazas que influyan en sus decisiones.
4. Hacer que las instalaciones estén provistas de mecanismos tecnológicos de última generación para la detección de todo tipo de artefactos.

La seguridad judicial es un sistema integral de medidas físicas y tecnológicas, que tienen el propósito de detectar, disuadir y minimizar los riesgos y daños que se puedan presentar contra las personas y las instalaciones dentro de los juzgados.

2.1.5 Sistema de Seguridad.

Los sistemas de seguridad son aquellos elementos que permiten establecer los controles de seguridad de una estructura específica a la cual se desea cuidar y proteger.

No obstante, existen las siguientes definiciones:

(Alarms, 2021) define sistema de seguridad:

Los sistemas de seguridad son grupos de elementos instalados e intercomunicados entre sí que previenen, detectan o actúan ante intrusiones, intentos de robos y otros eventos como incendios.

Tradicionalmente, se asocian los ‘sistemas de seguridad’ con ‘alarmas antirrobo’; sin embargo, los sistemas de alarmas son la solución moderna de mecanismos de protección que el ser humano siempre ha implementado. (Pàrr.1-2)

Según ASIS (2003) define sistema de seguridad:

Es el resultado de la unión de los medios humanos, técnicos y administrativos que, pertenecientes o no a la organización/empresa y a su entorno, persiguen alcanzar los fines de protección y defensa actuando coordinadamente para impedir que la manifestación de los riesgos pueda interferir o detener el proceso productivo de la misma. (s/p)

En las dos definiciones se hizo énfasis en aquellos elementos técnicos y humanos que permiten canalizar, diagnosticar y asegurar la protección de alguna estructura en específica.

Referente a la protección de un juzgado se logra ejecutando medidas de seguridad que puedan conformar un sistema sólido de seguridad. La creación del sistema de seguridad en los juzgados siempre se basará en la necesidad que tenga, aunque las instalaciones de los juzgados penales, civiles, familia y marítimos sean diferentes, la creación del sistema de seguridad para todos estos puede ser muy similar, las medidas o procedimientos pueden ser de estructura, operativos y apoyados con equipos tecnológicos apropiados para la labor que se ejecuta en los juzgados.

2.2 Medidas de Seguridad.

2.2.1 Riesgo.

La Oficina de Preparación Doméstica del Departamento de Seguridad Nacional (2003) señala, es “la probabilidad de que ocurra un evento que causará la pérdida o disminución del uso de un activo: una función del valor del activo y el impacto y probabilidad de amenazas y vulnerabilidades” (p.A-7).

Por otro lado, existen otras definiciones que pueden hacer claridad en cuanto al concepto de riesgo. Fisher. S (2008) expuso que “El riesgo se define matemáticamente como la amenaza de un ataque multiplicado por la vulnerabilidad de un ataque multiplicada por las consecuencias de un ataque: Riesgo [R] = Amenaza [T] x Vulnerabilidad [V] x Consecuencias [C]. (p.24)

Definimos cada uno de los conceptos que forman parte de la ecuación, acercando su significado a la seguridad judicial.

2.2.2 Amenaza.

La amenaza “es cualquier indicio, circunstancia o evento que pueda causar la pérdida, daño o la negación de un activo“. Oficina de Preparación Doméstica del Departamento de Seguridad Nacional (2003).

Los tribunales de justicia siempre están enfrente de posibles amenazas de cualquier tipo, para poder gestionar la seguridad, se debe conocer a qué tipos de amenazas se enfrenta y poder cuantificar cada una de ellas. Estas pueden ser contra el personal del tribunal, contra el edificio, contra los que participan en el proceso o en contra de los agentes de seguridad.

❖ Amenaza contra los Tribunales de Justicia

Son efectuadas por personas que están en descontento con los tribunales y sus decisiones, la mayoría de las veces estas amenazas se presentan en masa

con manifestaciones que por lo general realizan actos de violencia contra los tribunales, destruyen, rompen y pintan partes de la estructura de los edificios.

❖ Amenaza contra funcionarios Judiciales

Son ejecutadas por las personas que son parte del proceso judicial que muestran descontento y resentimiento por la decisión favorable o desfavorable emitida por la autoridad, actos de acoso, violencia, ataques, atentados y asesinato son los que amenazan la seguridad de los funcionarios judiciales.

❖ Amenazas contra los participantes del proceso

Los participantes del proceso pueden ser los testigos, jurados de conciencia, familiares y peritos, las amenazas de intimidación, extorsión son muy comunes por personas que quieren tener ventaja en los procesos judiciales.

❖ Amenaza contra los Agentes de Seguridad

Los agentes de seguridad son los que mantienen el orden y la seguridad dentro de las instalaciones, y las amenazas en contra de ellos pueden darse por su intervención en cualquier enfrentamiento que se de en las audiencias, por intervenir en la seguridad de funcionarios, familiares, jurados dentro de las instalaciones.

Las amenazas pueden ser por muchos factores, y no siempre podrán identificarse, pero es importante que se pueda reconocer la forma más común de las amenazas y los riesgos que se presentan en cada etapa de un proceso judicial.

2.2.3 Vulnerabilidad.

La vulnerabilidad según Oficina de Preparación Doméstica del Departamento de Seguridad Nacional (2003) es “cualquier debilidad que pueda ser aprovechada por un adversario para obtener acceso a un activo” (p.A-8).

Los tribunales de justicia deben ser abiertos para que las personas tengan un acceso abierto a la justicia, pero deben establecerse los espacios que son

protegidos para evitar las vulnerabilidades en oficinas, salas de audiencia; donde los funcionarios, abogados, personal de la corte esté expuesta, estas vulnerabilidades no son solo dentro de los edificios, si no son más susceptibles fuera de los tribunales, donde los funcionarios se encuentran con sus familiares y a la vista social. Al igual que las amenazas, las vulnerabilidades deben cuantificarse para tener una idea de cómo se asignará los recursos para minimizar aquellos riesgos.

2.2.4 Consecuencias.

Cuando nos referimos a consecuencia se trata de los sucesos que ocurren como resultado de la inseguridad de algún procedimiento mal aplicado o alguna vulnerabilidad en la ejecución de la seguridad en una estructura o instalación en este sentido “Tribunales de Justicia”.

Para Fisher. S (2008) plantea que la consecuencia es “el impacto para el propietario en caso de pérdida o daño de un activo define el elemento de consecuencias de la ecuación del análisis de riesgos.

2.3 Tipos de sistemas de Seguridad.

2.3.1 Detector de metales.

Es un equipo especial utilizado por agentes policiales y agentes de seguridad para facilitar su labor al verificar una persona al ingresar a un recinto.

La página web (Interempresas, 2019) señala la función de los detectores de metales.

Detecta elementos metálicos ocultos como cuchillos y armas de fuego, llaves de esposas, drogas envueltas en papel aluminio, joyas pequeñas y componentes electrónicos. Su gran superficie de detección permite un escaneo rápido y completo. La simplicidad de funcionamiento de este detector de metales es incomparable, no hay que sintonizarlo ni requiere de ajustes.

Posibilidad de reducir la sensibilidad para los escaneos cerca de barras metálicas u otros ambientes con metal. Las alarmas acústica, visual y vibratoria indican la detección de cualquier metal. (pàrr.1-2)

2.3.2 Escáneres de Rayos X.

La comisión científica europea para la seguridad de aeropuertos menciona en su revista (Facts) Green Facts. (s.f) señala:

Los escáneres corporales ofrecen una imagen del cuerpo del individuo a través de la ropa para revelar objetos ocultos. Actualmente, existen cuatro tecnologías en el mercado: Escáneres de ondas milimétricas que no utilizan rayos X:

1.Los escáneres pasivos detectan los bajos niveles de radiación natural que emanan de la superficie del cuerpo. 2. Los escáneres activos emiten ondas de radio que son reflejadas por la superficie del cuerpo. Escáneres de rayos X: 3. Los escáneres de retrodispersión emiten rayos X de baja energía que son reflejados por la superficie del cuerpo 4. Los escáneres de transmisión envían rayos X de mayor energía a través del cuerpo de la misma manera que una máquina tradicional de radiografías médicas, y pueden revelar objetos en el interior del cuerpo. (pàrr.1-4)

2.3.3 Alarmas contra robo.

Las alarmas contra robo es una herramienta que tiene capacidad para alertar cuando se esté llevando a cabo una acción que ponga en riesgo la seguridad de las instalaciones.

(Alarms V. S., 2021) expone un significado sobre alarmas contra robos:

Se definen como sistemas de seguridad compuestos por múltiples dispositivos interconectados entre sí, controlados mediante un panel central y con alertas directas emitidas hacia el usuario final o a un especialista monitoreando las 24 horas. En esta definición general, el número de zonas vulnerables o espacios importantes a proteger definirá la cantidad de elementos de seguridad que la alarma antirrobo tendrá al estar instalada. (pàrr.1-3)

Es importante señalar que las alarmas son eficientes, pero se debe tener un control del tiempo que requieren mantenimiento y si depende de una fuente de energía se debe contar con una alterna.

2.3.4 Botones de Pánico.

Se define botón de pánico como “un botón que avisa a la central de que la situación que se está viviendo en su domicilio o negocio necesita ser atendida de forma urgente”. (Asesoralarmas.com, 2018) la central tomará el aviso por el cliente dándole prioridad y respondiendo de forma eficaz.

2.3.5 Controles de acceso.

El control de acceso se puede definir, Un sistema de control de acceso hace referencia al mecanismo que en función de la identificación ya autenticada permite acceder a datos o recursos. Básicamente encontramos sistemas de controles de acceso en múltiples formas y para diversas aplicaciones. (Tecnoseguro, S.f)

2.3.6 Cámaras de video vigilancias. CCTV

Vicent Ferrer. (s.f) señala sobre las cámaras CCTV.

Las cámaras de seguridad o vigilancia constituyen un sistema de seguridad que consiste en realizar vigilancia a través de cámaras de video en diferentes lugares o ambientes. También es denominado circuito cerrado de televisión o CCTV que significa, por su traducción en inglés, “closed circuit televisión”.

Esta tecnología de videovigilancia es especialmente útil para identificar intrusos o cualquier persona que realice alguna actividad indebida que ponga en riesgo la integridad de un lugar o individuo. (pàrr.1.3)

CAPÍTULO III

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de investigación y tipo de estudio.

Este trabajo se desarrolló bajo el modelo de diseño de investigación mixto. Que abarca el estudio cualitativo y cuantitativo.

3.1.1 El tipo de estudio.

El tipo de estudio es: exploratorio y descriptivo.

- Exploratorio: debido a que no se han desarrollado evaluaciones de seguridad judicial en Panamá y son pocos los datos que existen a nivel nacional.
- Descriptivo: analizaremos el fenómeno y su componente en calidad de la seguridad judicial de las instalaciones de los tribunales en Panamá. Se identificará las vulnerabilidades y amenazas que tienen los edificios de los tribunales de justicia y a los funcionarios.

3.2 Población, sujetos y tipo de muestra.

3.2.1 Población

La población de estudio serán los funcionarios de los Tribunales Judiciales a nivel nacional. Entre ellos lo siguiente:

- Magistrados
- Jueces

Edificios del Órgano Judicial

- Provincia de Panamá
 1. Corte Suprema de Justicia: Palacio de Justicia Gil Ponce, Calle Gorgas Ancón, Panamá
 2. EDIFICIO 310 TRIBUNAL MARÍTIMO: Ancón Panamá
 3. EDIFICIO 311 SERVICIOS GENERALES: Ancón, Panamá
 4. Edificio Embera - Juzgados de Familia, Ancón Panamá
 5. CEPOF Centro Prevención y Orientación familiar: Ancón, Panamá
 6. EDIFICIO 363: Ancón, Panamá
 7. EDIFICIO 365: Ancón, Panamá
 8. Edificio Poltec: Ancón, Panamá
 9. EDIFICIO 725: Avenida Balboa, Ancón, Panamá
 10. Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, OJ:
 11. EDIFICIO 366: Ancón, Panamá
 12. Plaza Ágora - Sistema Penal Acusatorio Vía Transistmica,
 13. Edificio Plaza Fortuna (Oficina Judicial del SPA, Distrito de San Miguelito)
 14. Edificio Plaza Edison
 15. Edificio Verbo de Dios
 16. Unidad Regional de San Miguelito
 17. PH TORRE BAC
 18. Archivo Judicial

- Provincia de Colón
 1. Unidad Judicial Regional de Colón- Puerto Escondido
 2. Sistema Penal Acusatorio
 3. Juzgado Municipal Mixto de Chagres
 4. Juzgado Municipal de Donoso
 5. Juzgado Municipal de Portobelo
 6. Juzgado Municipal de San Isabel

7. Juzgado de San Blas

- Provincia de Panamá Oeste

1. Unidad Regional de LA CHORRERA - Capital Plaza
2. Sistema Penal Acusatorio - Plaza Millenium La Chorrera
3. Niñez y Adolescencia, Órgano Judicial
4. Juzgado Municipal de Chame
5. Juzgado Municipal Mixto de Capira
6. Juzgado Municipal Mixto de San Carlos
7. Juzgado Municipal de Arraiján
8. Salas de Audiencia Plaza La Espiga.

- Provincia de Chiriquí

1. Palacio Judicial de la Unidad Judicial Regional del Tercer Distrito Judicial - Sistema Penal Acusatorio - Chiriquí
2. Antiguo Palacio de la Justicia del Tercer Distrito Judicial
3. Archivos Judiciales- (El Sapo)
4. Juzgado Municipal de San Felix
5. Juzgado Municipal de Bugaba
6. Juzgado Municipal Mixto de Puerto Armuelles
7. Juzgado Municipal Mixto de Alanje
8. Juzgado Municipal Mixto de Boquerón
9. Juzgado Municipal Mixto de Boquete
10. Juzgado Municipal Mixto de Dolega
11. Juzgado Municipal Mixto de Gualaca
12. Juzgado Municipal Mixto de Remedios
13. Juzgado Municipal Mixto de Renacimiento
14. Juzgado Municipal Mixto de San Lorenzo
15. Juzgado Municipal Mixto de Tole
16. Juzgado Municipal de Ñurum
17. Juzgado Municipal de Muna
18. Juzgado Municipal de Kankitu

19. Juzgado Municipal de Llano Tugri

20. Juzgado Municipal de Besikò

- Provincia de Los Santos

1. Palacio de Justicia del Cuarto Distrito Judicial Dr. Demetrio A. Porras

2. Sistema Penal Acusatorio - Los Santos

3. Edificio LK- Asistencia Administrativa, Juzgados Civiles

4. Juzgado Municipal - Tonosí

5. Órgano Judicial Juzgado De Niñez Y Adolescencia

6. Juzgado Municipal - La Villa

7. Juzgado Municipal de Pocrí

8. Juzgado Municipal de Guararé

9. Juzgado Municipal de Macaracas

10. Juzgado Municipal de Pedasí

- **Provincia de Coclé**

1. Tribunal de Justicia Héctor Conte Bermúdez

2. Unidad Judicial Regional de Penonomé

3. Juzgado Municipal de Antón

4. Juzgado Municipal de Aguadulce

5. Juzgado Municipal de la Pintada

6. Juzgado Municipal de Ola

7. Juzgado Municipal de Nata

8. Centro de Mediación y Resolución de Conflictos de Penonomé

9. Juzgado de Niñez y Adolescencia de Coclé

- Provincia de Herrera

1. Sistema Penal Acusatorio - Herrera

2. Unidad Judicial Regional de Herrera - Órgano Judicial

3. Juzgado de Niñez y Adolescencia de Herrera

4. Centro de Mediación de Herrera

5. Juzgado Municipal de Parita
6. Juzgado Municipal de Santa Maria
7. Juzgado Municipal de Ocu
8. Juzgado Municipal de Pesé
9. Juzgado Municipal de Los Pozos
10. Juzgado Municipal de Las Minas

- Provincia de Veraguas

1. Sistema Penal Acusatorio – Santiago Edificio Emija
2. Órgano Judicial -Edificio Saleta 2 Jaime Garcia- Tribunal Superior de Trabajo
3. Plaza Santa Mónica- Penal Adolescente y Mediación
4. Niñez y Adolescencia (Gobernación)
5. Saleta 1- Juzgado Municipales Circuitales
6. Edificio Neón Publicitario- Archivo Judiciales
7. Juzgado Municipal de Soná
8. Juzgado Municipal de Calobre
9. Juzgado Municipal de Atalaya
10. Juzgado Municipal del Distrito de Mariato
11. Juzgado Municipal de La Mesa
12. Juzgado Municipal de Montijo
13. Juzgado Municipal de Santa Fe
14. Juzgado Municipal de San Francisco
15. Juzgado Municipal de Rio de Jesús
16. Juzgado Municipal de Cañazas
17. Juzgado Municipal de Las Palmas

- Provincia de Bocas del Toro

1. Sistema Penal Acusatorio - Bocas del Toro - Edificio Demetrio Guerra
2. Juzgado Municipal Mixto de Bocas del Toro
3. Juzgado Municipal de Chiriquí Grande

4. Juzgado Primero Agrario Provincia de Bocas del Toro
5. Unidad Judicial Regional de Changuinola - Finca 12
6. Juzgado Municipal Mixto de Kankintú

- Provincia de Darién

1. Sistema Penal Acusatorio – Zapallal
2. Juzgado de Niñez y Adolescencia de Metetí
3. Juzgado Municipal de la Comarca Emberá Wounaan- Union Choco
4. Juzgado Municipal de Pinogana en el Real de Santa Maria
5. Juzgado Mixto de la Palma

- **Sujetos o muestras**

Está constituida por jueces de ambos sexos que laboran en los distintos tribunales judiciales de Panamá, y de acuerdo a la muestra son 99 individuos.

- **Tipo de muestra**

Esta fue seleccionada por todos los profesionales que tienen el cargo de jueces o magistrados en los tribunales penales, municipales, civiles y de familia, mismos que emitirán información sobre las amenazas y necesidades que tienen en sus tribunales.

3.3 Variables.

(VI): Seguridad Judicial

(VD): Inseguridad de Instalaciones Judiciales.

3.3.1 Definición conceptual.

- Definición conceptual de la variable independiente:

El término "seguridad judicial" incluye los procedimientos, la tecnología y características arquitectónicas necesarias para garantizar (1) la seguridad de las personas y la propiedad dentro del juzgado y terrenos cercanos y (2) la integridad del proceso judicial. Por lo tanto, la seguridad judicial es un esfuerzo para prevenir o controlar problemas como el abuso verbal o el insulto, conducta desordenada, violencia física, manifestaciones, robos, incendios, amenazas de bomba, sabotajes, situaciones de rehenes, fugas de prisioneros, secuestros y asesinatos. (Asociación Nacional de Alguaciles, Asociación de Oficiales y Diputados del Tribunal. 2008, pág. 10)

- **Definición conceptual de la variable dependiente:**

El diccionario de la Real Academia Española define a la inseguridad como la falta de seguridad. Este concepto, que deriva del latín securitas, hace referencia a aquello que está exento de peligro, daño o riesgo, o que es cierto, firme e indubitable. (Definicion.de. párr. 1)

3.3.2 Definición operacional

Variable independiente: Se realizó un pequeño desglose de preguntas llamadas amenazas judiciales y se presentaron 11 preguntas abiertas que serán respondidas al criterio de los encuestados y están darán respuesta a el primer objetivo específico que busca reconocer cuales son las amenazas y vulnerabilidades que tienen los jueces en los tribunales

Variable dependiente: Se realizó un pequeño desglose de preguntas llamadas seguridad en los tribunales y donde se aplicaron 12 preguntas para dar respuesta al segundo objetivo específico que es ver el estado en que se encuentra la seguridad de los tribunales de justicia.

3.4 Instrumentos y/o herramientas de recolección de datos.

El instrumento de recolección de datos fue una encuesta que contiene 23 preguntas con respuestas abiertas. Las cuales buscan darle respuesta al objetivo principal de Evaluar y Diagnosticar el estado de la Seguridad en los Tribunales Judiciales.

3.5 Procedimiento.

Para el desarrollo de este trabajo se establecieron cinco (5) fases.

En la primera fase, se eligió el tema a investigar, y viendo si el mismo cumplía con los temas de la Licenciatura, se escogió basado en el área de Seguridad y se procedió a investigar y ver si había antecedentes del tema, seguido se plantea el problema a investigar, dándole objetivos, hipótesis y la importancia y beneficios que podrá aportar esta investigación a la sociedad.

En la segunda fase, se agrupó y seleccionó todas las investigaciones y conceptos de autores que han hablado sobre el tema y que formarán parte del marco teórico y que respaldaron a dicha investigación.

En la tercera fase se realiza el marco metodológico, en donde se establece el diseño de investigación, el tipo de estudio, las variables a utilizar y se determina el tipo de instrumento o herramienta a utilizar para la recolección de los datos que formarán nuestra investigación.

En la cuarta fase, se realizó el análisis de los resultados de la encuesta realizada, se elaboró las gráficas y cuadros, estas darán a conocer porcentajes y un resultado que arroja una opinión.

CAPÍTULO IV

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Datos Generales.

A continuación, se explica en el primer grupo de preguntas el género del encuestado, experiencia profesional y tipo de juez.

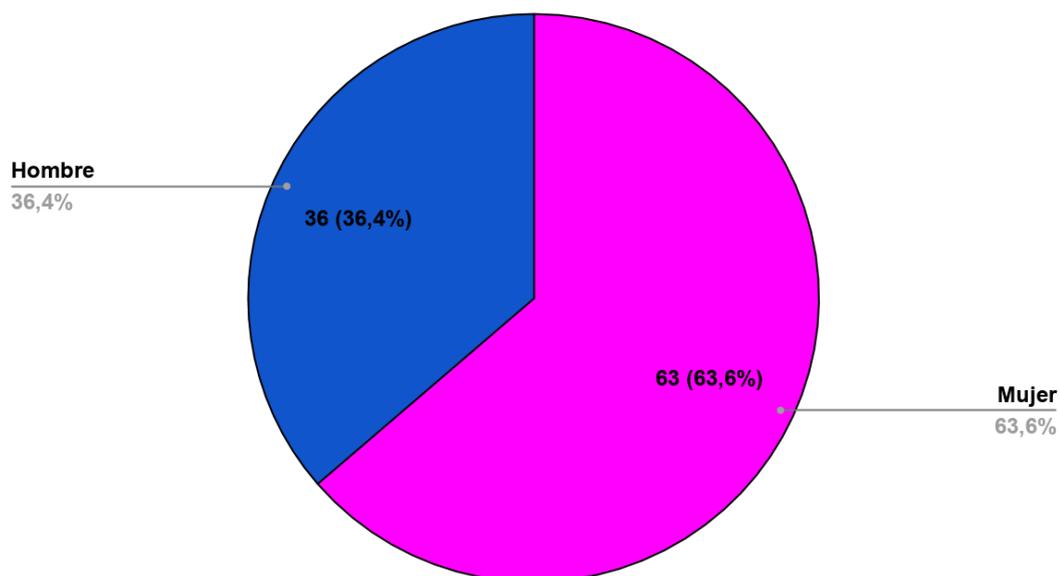
Cuadro N° 1. Género de los jueces.

Género	Cantidad	Porcentaje
Mujer	63	63,6%
Hombre	36	36,4%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°1. Distribución porcentual del género de los jueces.

Género del encuestado



Fuente: Cuadro N°1, 2020

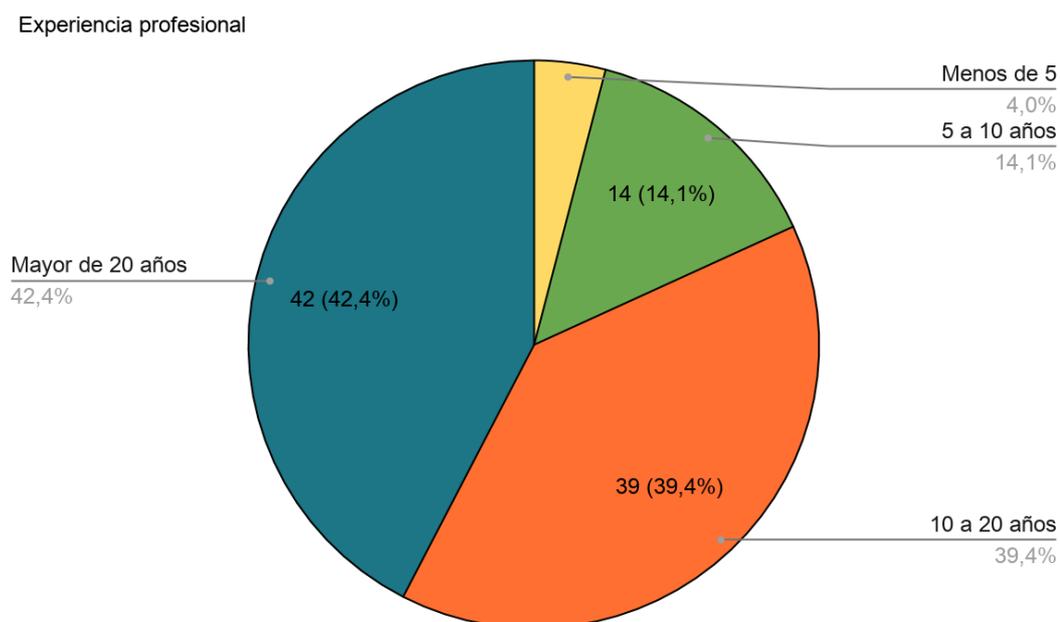
Los datos de la encuesta reflejan que 63,6 % son jueces femeninas y 36,4 % son jueces masculinos.

Cuadro N°2. Experiencia profesional de los jueces.

Experiencia	Cantidad	Porcentaje
Menos de 5	4	4,0 %
5 a 10 años	14	14,1%
10 a 20 años	39	39,4 %
Mayor de 20 años	42	42,4%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°3. Distribución porcentual de la experiencia profesional de los jueces.



Fuente: Cuadro N° 2, 2020

De los 99 jueces encuestados, dio como resultado 4 jueces equivalen 4,0% menos de 5 años de experiencia profesional, 14 jueces equivalen 14,1% de 5 a 10 años de experiencia profesional, 39 jueces equivalen 39,4% de 10 a 20 años de experiencia profesional y 42 jueces equivalen 42,4 % de mayor de 20 años de experiencia profesional

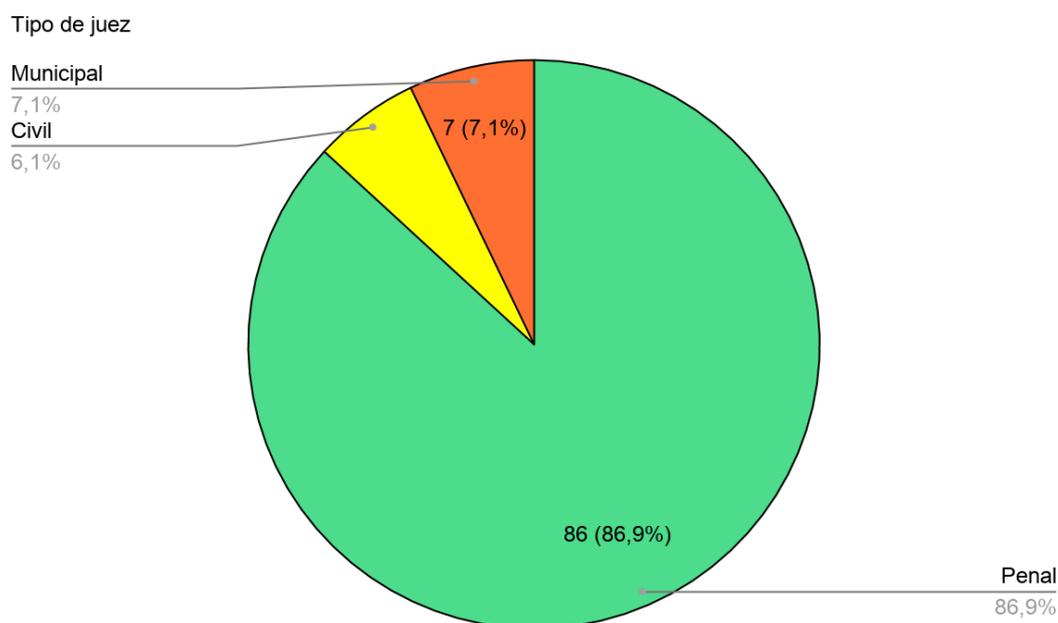
Cosa que demuestra la encuesta que en su mayoría son profesionales que tienen una larga trayectoria fungiendo como jueces en los tribunales de justicia.

Cuadro N°3. Tipo de juez.

Tipo	Cantidad	Porcentaje
Penal	86	86,9%
Civil	6	6,1%
Municipal	7	7,1%%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°3. Distribución porcentual del tipo de jueces.



Fuente: Cuadro N° 3, 2020

De los 99 jueces encuestados, 86,9% jueces fungen como jueces penales, 6,1% son jueces civiles y 7,1% jueces municipales.

Lo que nos indica que en su mayoría de las respuestas serán de criterio de los jueces penales de Tribunales de Justicia de Panamá.

4.2 Amenazas judiciales.

El segundo bloque de preguntas busca hacer énfasis en el primer objetivo específico, donde los jueces que participaron en la encuesta expresen su experiencia personal con las amenazas que puedan presentarse en los tribunales judiciales y así poder dar respuesta al primer objetivo específico.

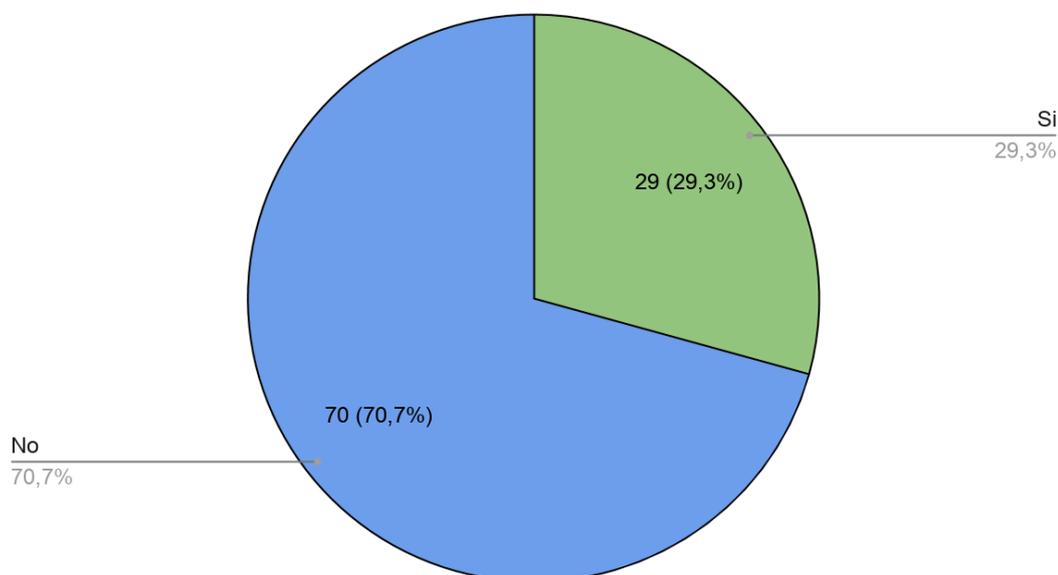
Cuadro N°4. Amenazas por ser Juez.

	Cantidad	Porcentaje
Si	29	29,3%
No	70	70,7%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°4. Distribución porcentual de amenazados por ser Jueces.

Amenazas por ser juez



Fuente: Cuadro N° 4, 2020

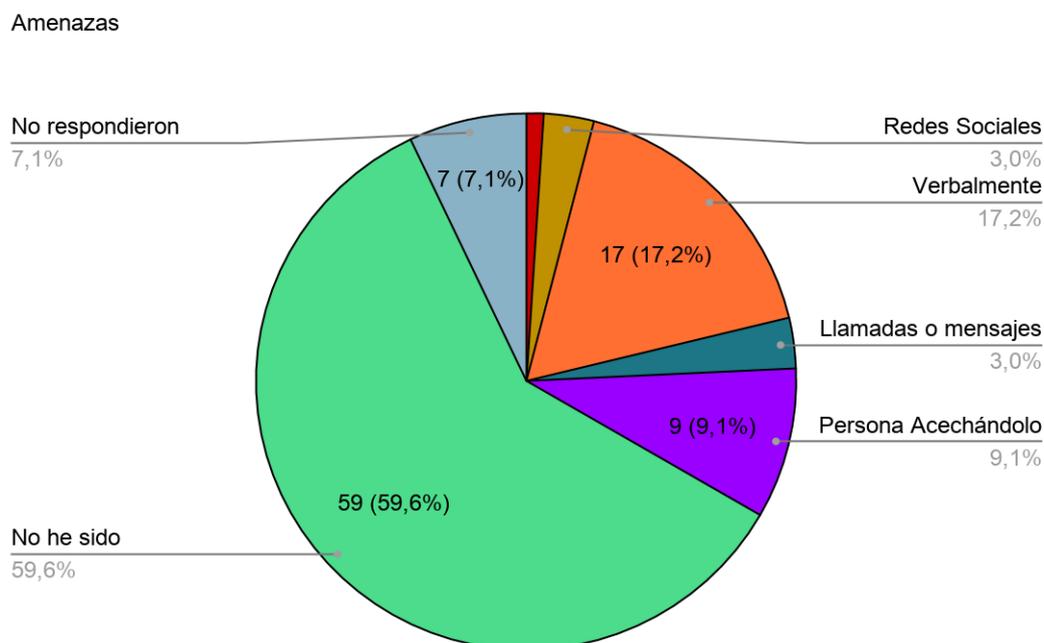
De los 99 jueces encuestados 70,7% respondió que no han sido amenazados por su posición de juez, pero un 29,3 % respondió que sí han sido amenazados por su posición de juez dentro de los tribunales judiciales.

Cuadro N°5. Medios por donde se recibió la amenaza.

	Cantidad	Porcentaje
Correo Electrónico	1	1,0%
Redes Sociales	3	3,0%
Verbalmente	17	17,2%
Llamadas o mensajes de texto	3	3,0%
Persona Acechándolo	9	9,1%
No he sido amenazado	59	59,6%
No respondieron	7	7,1%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°5. Distribución porcentual del por cual medios ha recibido la amenaza los jueces de los tribunales judiciales.



Fuente: Cuadro N° 5, 2020

De los 99 jueces encuestados, 59,6% no ha recibido amenazas por ningún medio, 1% de los jueces recibió amenazas por correo electrónico, 3% de los

jueces recibió amenazas por las redes sociales, 3% de los jueces recibió amenazas por llamadas o mensajes de texto, 17,2% de los jueces recibió amenazas verbales en los tribunales, 9,1% recibió amenazas por medios de personas que los acechaban y 7,1% de los jueces decidieron no responder a la pregunta.

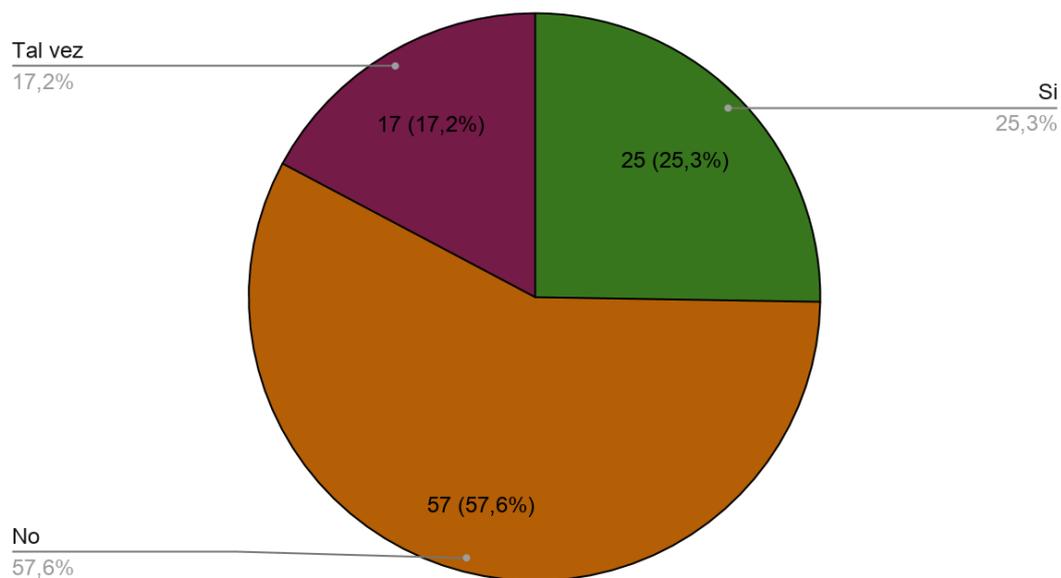
Cuadro N°6. Amenazas relacionadas con casos específicos.

	Cantidad	Porcentaje
Si	25	25,3%
No	57	57,6%
Tal Vez	16	17,2%
Total	98	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°6. Distribución porcentual de amenazas recibidas con relación a un caso específico atendido por un juez.

Amenazas relacionadas con casos específicos.



Fuente: Cuadro N° 6, 2020

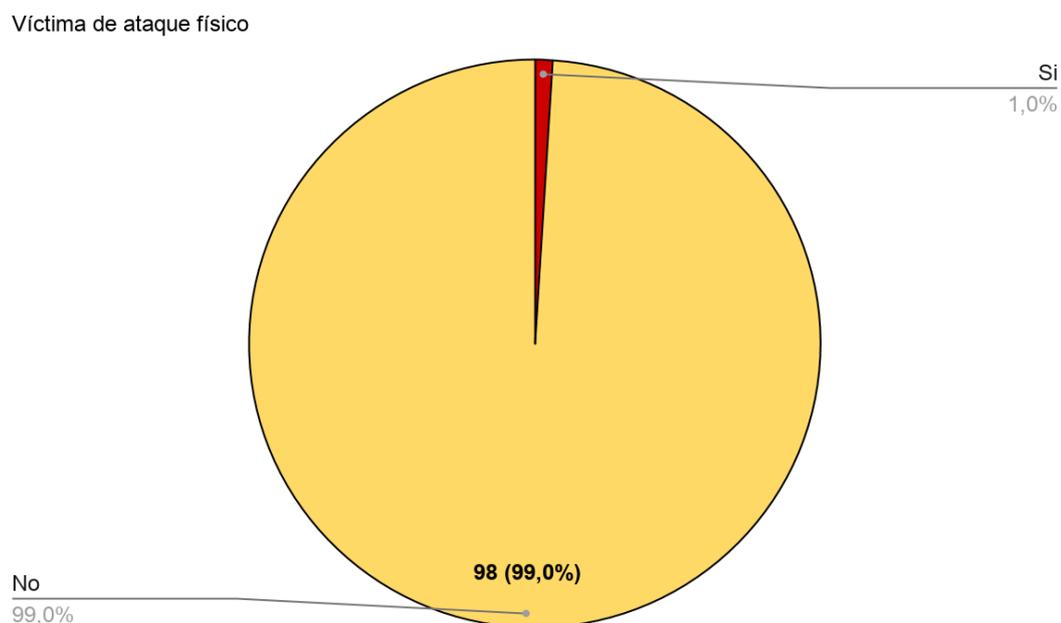
De los 99 jueces encuestados 57,6% jueces respondieron que no habían recibido amenazas por casos atendidos en los tribunales de justicia, 25,3% de los jueces respondieron que sí habían recibido amenazas por casos que han atendido en los tribunales de justicia y 17,2% de los jueces respondieron que tal vez esas amenazas podrían estar vinculadas a casos específicos que atendieron en los tribunales de justicia.

Cuadro N°7. Víctima de ataque físico

	Cantidad	Porcentaje
Si	1	1%
No	98	99%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°7. Distribución porcentual de si algún juez ha sido víctima de ataque físico.



Fuente: Cuadro N° 7, 2020

De los 99 jueces encuestados 99% respondieron que no han sido agredidos físicamente por su cargo de juez, y 1% de jueces respondió que sí habían sido agredidos físicamente por su cargo.

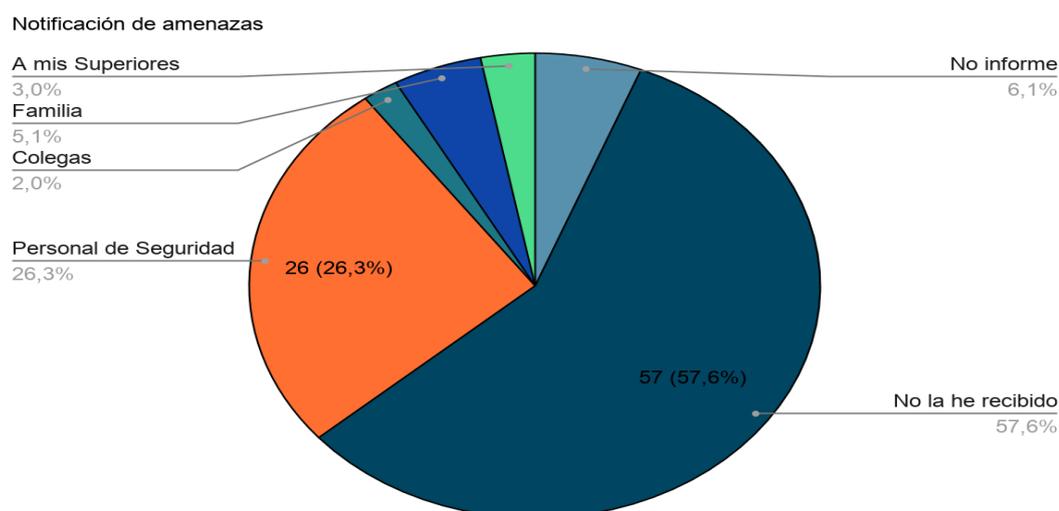
Un ataque a un juez es demasiado, aunque el porcentaje sea minorista, enfatiza la necesidad de seguridad que necesitan los tribunales de justicia.

Cuadro N°8. Notificación a personal seguridad sobre amenazas.

	Cantidad	Porcentaje
No informe	6	6,1%
No la he recibido	57	57,6%
Personal de Seguridad	26	26,3%
Colegas	2	2,0%
Familia	5	5,1%
A mis Superiores	3	3,0%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°8: Distribución porcentual sobre notificación a personal de seguridad sobre amenazas que reciben los jueces.



Fuente: Cuadro N° 8, 2020

Los datos del cuadro N°8, nos dicen en opinión de los encuestados 57,6% no ha notificado a ninguna persona porque no recibió amenazas, 26% informó al personal de seguridad del tribunal, 6% no informo a nadie, 5% informó a su familia, 3% informó a sus superiores y 2% informó a sus colegas del trabajo sobre amenazas que han recibido.

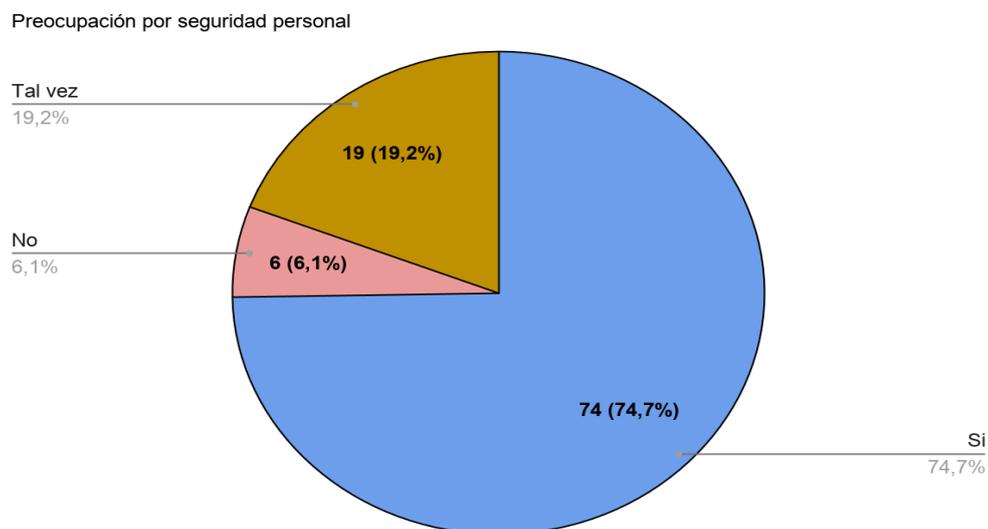
Es interesante notar que aunque la mayoría de los jueces no ha recibido amenazas, existe un porcentaje de jueces que si sufrieron amenazas y no ha notificado al personal de seguridad, lo que crea brechas más grandes de riesgos, ya que el personal de seguridad debe ser el primero en saber este tipo de amenazas que reciben los colaboradores de justicia.

Cuadro N°9. Preocupación de la seguridad de los jueces.

	Cantidad	Porcentaje
Si	74	74,7%
No	6	6,1%
Tal vez	19	19,2%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2021

Gráfica N°9. Distribución porcentual de preocupación por seguridad propia de los jueces en los tribunales judiciales.



Fuente: Cuadro N° 9, 2020

De los 99 jueces encuestados, 74,7% les preocupa su seguridad, 19,2 % de los jueces tal vez les preocupa su seguridad y 6% de los jueces no les preocupa su seguridad.

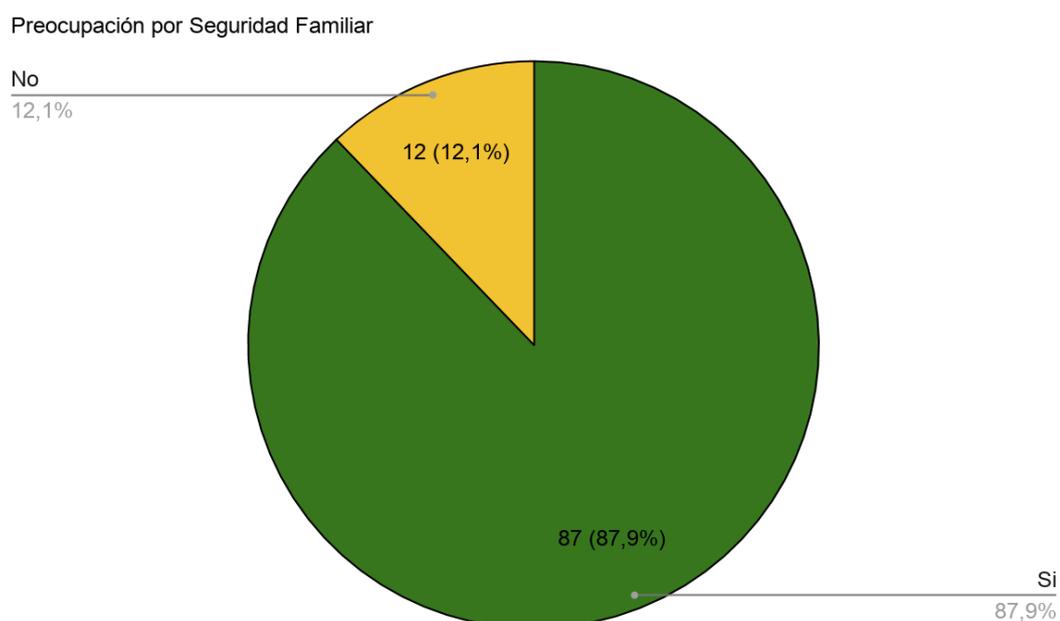
La mayoría de las respuestas nos indica que los jueces están preocupados por su seguridad debido al cargo que desempeñan. Proporcionándole capacitación y consejos de seguridad podrán disminuir sus miedos y así poder mantenerlos a salvo dentro y fuera de los tribunales de justicia.

Cuadro N°10. Preocupación por la seguridad familiar de los jueces.

	Cantidad	Porcentaje
Si	87	87,9%
No	12	12,1%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°10. Distribución porcentual de preocupación de seguridad familiar de los jueces.



Fuente: Cuadro N° 10, 2020

De los 99 jueces encuestados, 89% si están preocupados por la seguridad de sus familias, debido a su posición de juez y 11% de los jueces no se sienten preocupados por la seguridad de sus familias.

Los jueces no solo se preocupan por la seguridad propia de ellos, sino también por la seguridad de sus familiares, ya que tienen claro que un litigante o acusado enojado podría llevar los ataques o amenazas a sus familias.

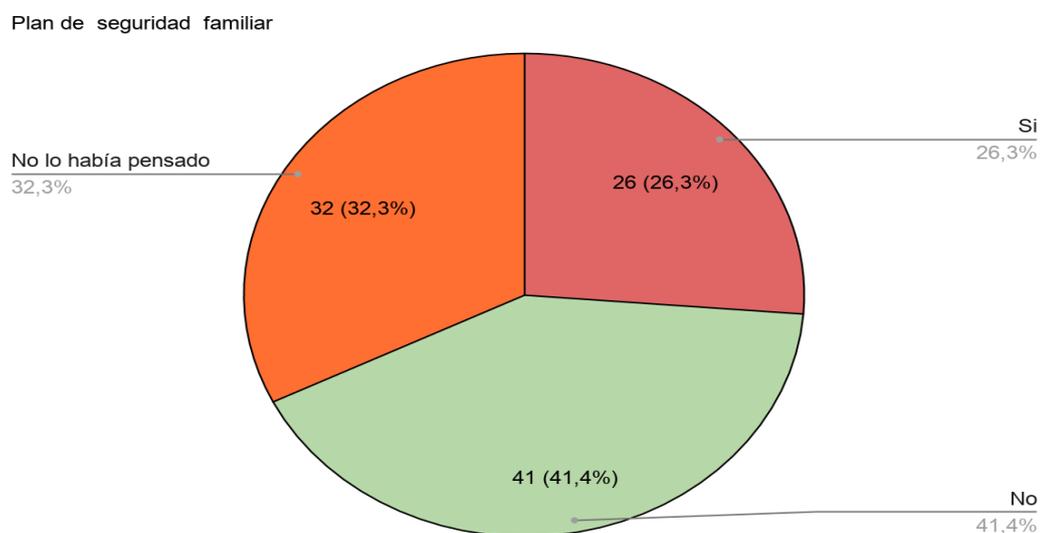
La seguridad debe brindar más respuestas seguras para que los jueces vivan y trabajen en entornos seguros, déficit que evidencia la poca seguridad que existe.

Cuadro N°11. Plan de seguridad familiar.

	Cantidad	Porcentaje
Si	26	26,3%
No	41	41,4%
No lo había pensado	32	32,3%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°11: Distribución porcentual de Procedimientos de emergencia establecida en caso de recibir una amenaza o comunicación inapropiada en las familias de los jueces.



Fuente: Cuadro N° 11, 2020

De los 99 jueces encuestados, 26,3% de los jueces afirma si tener procedimientos de emergencias establecidos en caso de recibir amenazas o comunicaciones inapropiadas, 41,4% de los jueces afirma no tener procedimientos de emergencias establecidos y 32,3% de los jueces afirma no haber pensado en establecer procedimientos de emergencia familiar en caso de recibir amenazas o comunicaciones inapropiadas.

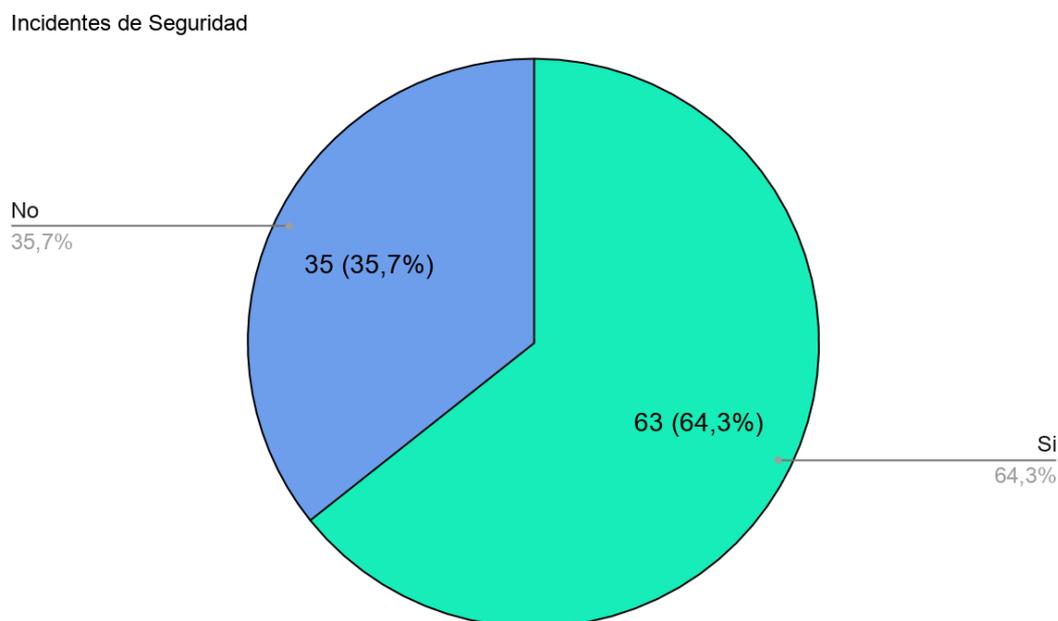
Las familias y los jueces deben tener un plan de emergencia familiar que les sirva para poder reaccionar de manera eficaz frente amenazas cuando ellos no se encuentren en los juzgados.

Cuadro N° 12. Conocimiento de Incidentes de Seguridad que se reportan en los Tribunales.

	Cantidad	Porcentaje
Si	63	64,9%
No	35	35,1%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°12. Distribución porcentual de conocimiento que tienen los jueces sobre incidentes de seguridad que se reportan en los tribunales



Fuente: Cuadro N° 12, 2020

De los 99 jueces encuestados, 64,3 % afirman conocer los incidentes de seguridad que se reportan en los tribunales y 35,7% de los jueces afirman no conocer los incidentes de seguridad que se reportan en los tribunales de justicia.

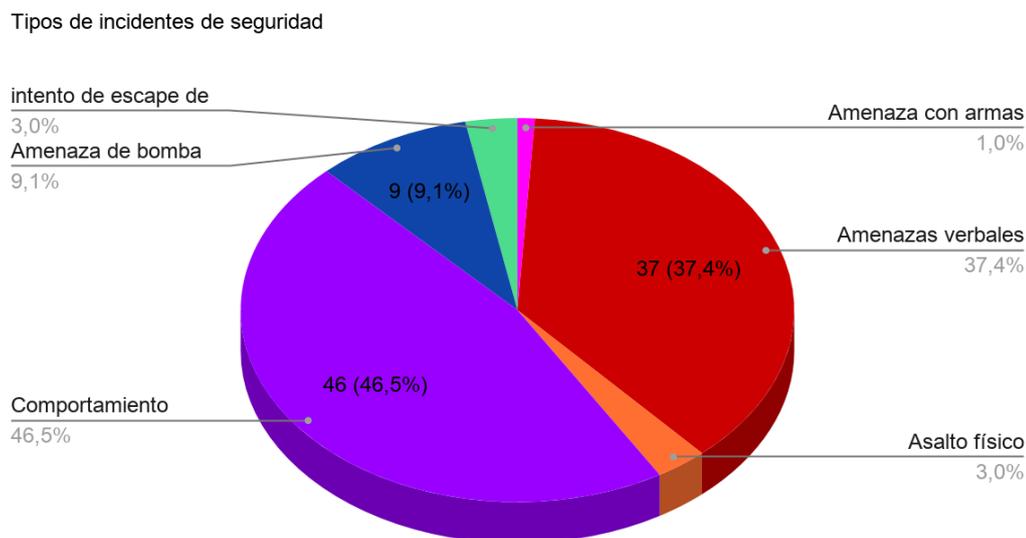
Los jueces deben conocer todo lo que sucede en los tribunales respecto a temas de seguridad, ya que al ser conscientes de los sucesos los mantiene alerta y preparados para hacer frente a las amenazas o riesgos. El personal de seguridad tiene el deber de concientizar a los jueces y personal del tribunal y capacitarlos en temas de seguridad, para que estos estén siempre preparados para poder reaccionar ante amenazas de una manera efectiva.

Cuadro N°13. Tipos de incidentes de seguridad que se reportan en los Tribunales de Justicia.

	Cantidad	Porcentaje
Amenazas con armas	1	1%
Amenazas verbales	37	37,4%
Asalto físico	3	3,0%
Comportamiento desordenado	46	46,5%
Amenaza de bomba	9	9,1%
Intento de escape de prisionero	3	3,0%
	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°13. Distribución porcentual de tipos de incidentes de seguridad que se reportan en los tribunales.



Fuente: Cuadro N° 13, 2020

Los datos demuestran que el 46,5% de los jueces indicaron que los incidentes que se reportan en los tribunales son comportamientos desordenados, 37,4% amenazas verbales, 9,1% amenaza de bombas, 3,1% asalto físico, 3,1% intento de escape de prisionero y 1% amenaza con armas.

Vulnerabilidades que tienen los Tribunales respecto al control de seguridad y riesgo que tienen los funcionarios de día a día encontrarse con personas que fácilmente puedan agredirlos o utilizar artefactos para dicho fin.

4.3 Seguridad de los tribunales judiciales.

En el tercer bloque de preguntas busca hacer énfasis en el segundo objetivo específico, poder diagnosticar desde el conocimiento de los jueces, como se encuentra la seguridad de los tribunales judiciales.

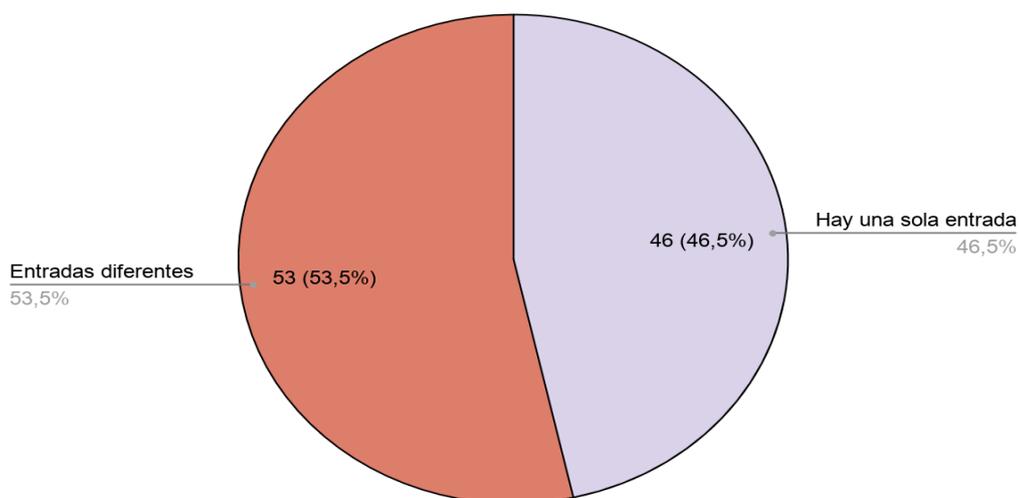
Cuadro N°14. Controles de entrada al tribunal.

	Cantidad	Porcentaje
Hay una sola entrada para funcionarios y el público	46	46,5%
Los funcionarios y el público utilizan entradas diferentes	53	53,5%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°14. Distribución porcentual, controles de seguridad que se utilizan para el ingreso de visitantes y personal de tribunal.

Control de entrada al tribunal



Fuente: Cuadro N° 14, 2020

Los datos arrojan que los jueces manifestaron que el 46,5% de los tribunales tienen una sola entrada para los jueces y el público, 53,5 % de los tribunales tienen entradas diferentes para los jueces y el público.

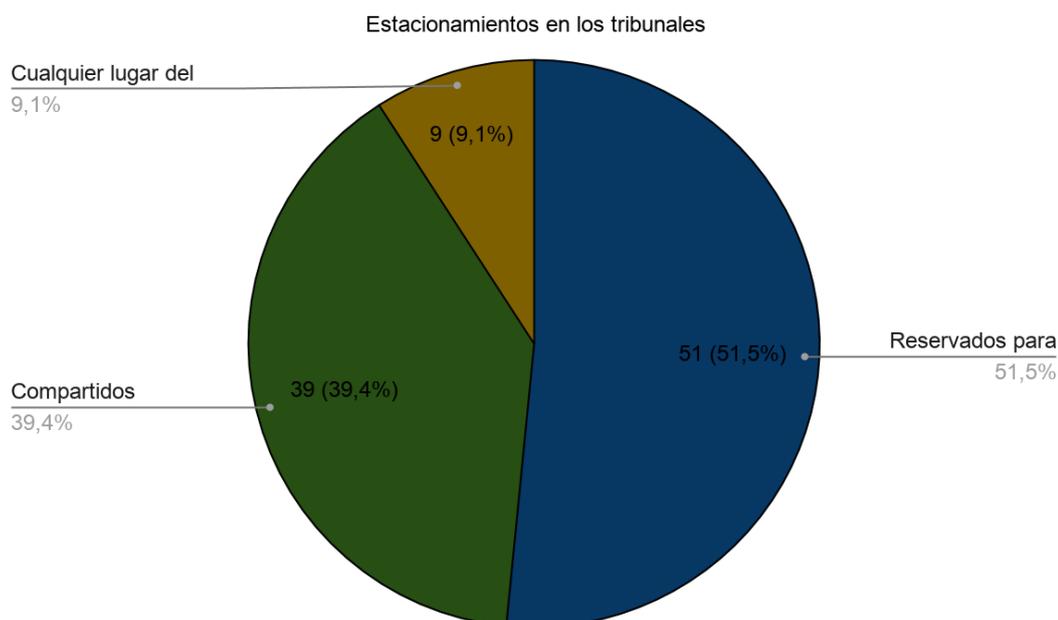
Si bien se aprecia el acceso compartido en un punto de entrada en los tribunales acarrea grandes amenazas para los jueces, ya que se ven expuestos todos los días a encontrarse en la entrada con los visitantes, que podrían estar acechándolos para cobrar algún tipo de venganza.

Cuadro N°15. Estacionamientos en los tribunales.

	Cantidad	Porcentaje
Estacionamientos reservados para jueces	51	51,5%
Estacionamientos compartidos funcionarios y el público	39	39,4%
Pueden estacionarse en cualquier lugar del Tribunal	9	9,1%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°15. Distribución porcentual sobre si existe estacionamiento exclusivo para jueces en los tribunales judiciales



Fuente: Cuadro N° 15, 2020

Los jueces revelan que 51,5% tiene estacionamientos reservados, 39,4% comparten estacionamientos con otros funcionarios del tribunal y visitantes y 9,1% debe estacionarse en cualquier lugar que se encuentre cerca del tribunal.

Dentro de los comentarios hechos por los jueces hay más preocupaciones por este tema, los estacionamientos no están bien iluminados, no tienen seguridad que proteja el lugar donde aparcan, estacionamientos mal ubicados donde otras personas tienen acceso y se encuentran al aire libre sin ninguna barrera o cerca que los proteja, tema que pone en riesgo sus vidas cada vez que lleguen o partan del tribunal.

Cuadro N°16. Personal de seguridad para examinar a las personas y sus pertenencias.

	Cantidad	Porcentaje
Si	81	81,8%
No	18	18,2%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°16. Distribución porcentual de los tribunales de justicia que cuentan con personal de seguridad en las entradas principales para examinar a las personas y sus pertenencias.



Fuente: Cuadro N° 16, 2020

Ochenta y un por ciento (81,1%) de los jueces aseguró que en su Tribunal si hay personal de seguridad examinando a las personas en las entradas y 18,2% informó que no hay personal de seguridad examinando a las personas en las entradas del Tribunal.

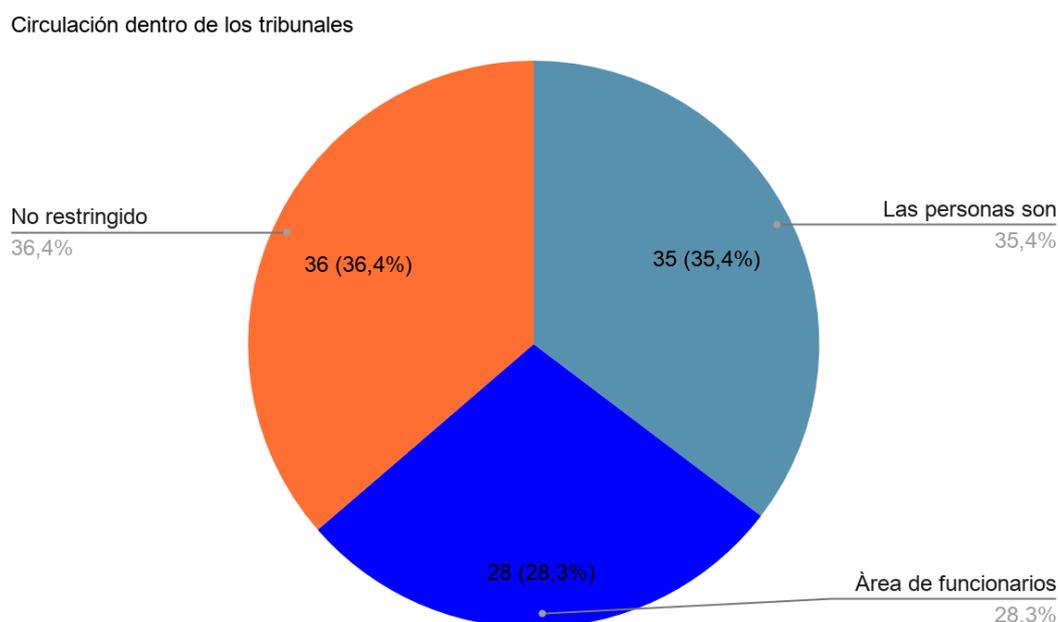
Muchos jueces informaron que si existe personal de seguridad para algunos tribunales penales, pero para tribunales municipales, familia y civiles no cuentan con personal de seguridad. Otros añadieron comentarios que, aunque hay personal de seguridad no se examina correctamente y que tampoco cuentan con el personal y equipo necesario para esa labor, experiencias incómodas han tenido cuando en las salas de audiencia las personas tienen en su poder objetos que podrían utilizarse para agredirlos, carencia evidente que presenta en cuanto a recurso humano y equipos para un mejor control de acceso a los tribunales.

Cuadro N°17. Restricción de circulación dentro de los Tribunales.

	Cantidad	Porcentaje
Las personas son guiadas	35	35,4%
Área de funcionarios restringida	28	28,3%
El movimiento no está restringido	36	36,4%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°17. Distribución porcentual de la circulación de personas dentro de los tribunales de justicia.



Fuente: Cuadro N° 17, 2020

Los datos señalan 36,4% jueces respondieron que sus tribunales no tiene una circulación de personas controladas, 35,4% respondieron que sus tribunales si tiene una si se controla su circulación por medio de personal de seguridad que las guía y 28,3% de los jueces informaron que cuentan con áreas restringidas para que la circulación sea libre y su seguridad esté resguardada.

Si bien señalan los jueces algunos tribunales tienen restricciones en algunos pasillos y áreas donde ellos se encuentran, pero existen otras áreas donde se

encuentran con personas imputadas, como son las escaleras, ascensores, baños y pasillos y estas no están protegidas y aun así la infraestructura del juzgado no permite mejoras en eso, porque solo cuenta con pocos pasillos y todos deben circular por el mismo.

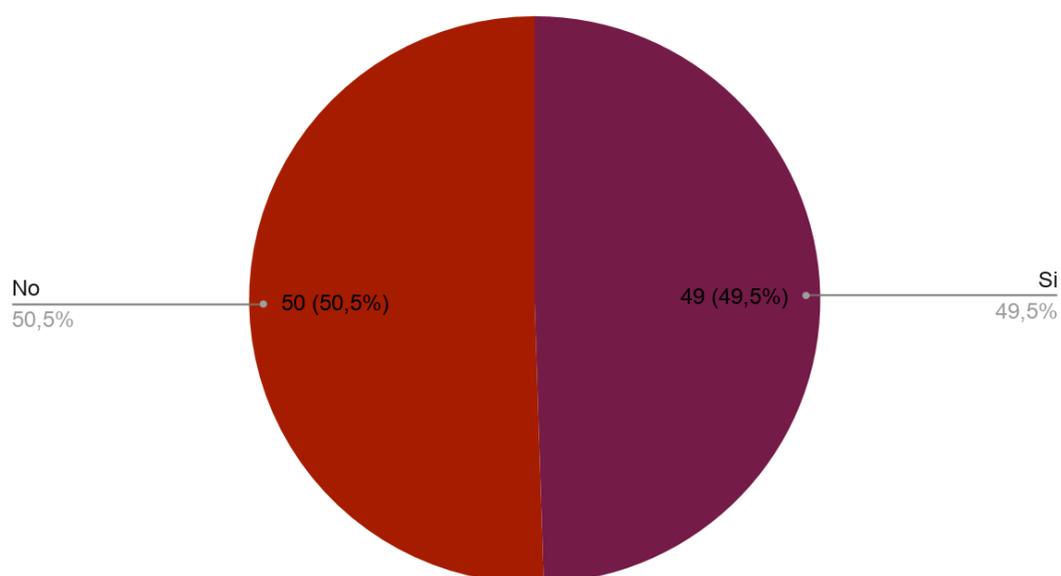
Cuadro N°18. Equipos de seguridad en los tribunales.

	Cantidad	Porcentaje
Si	49	49,5%
No	50	50,5%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°18. Distribución porcentual de los Tribunales que cuentan con equipos de seguridad.

Equipos de Seguridad



Fuente: Cuadro N° 18, 2020

El 50,5% de los encuestados respondieron que su Tribunal si cuenta con equipos de seguridad en el tribunal y un 49,5% no cuenta con equipos de seguridad en el tribunal.

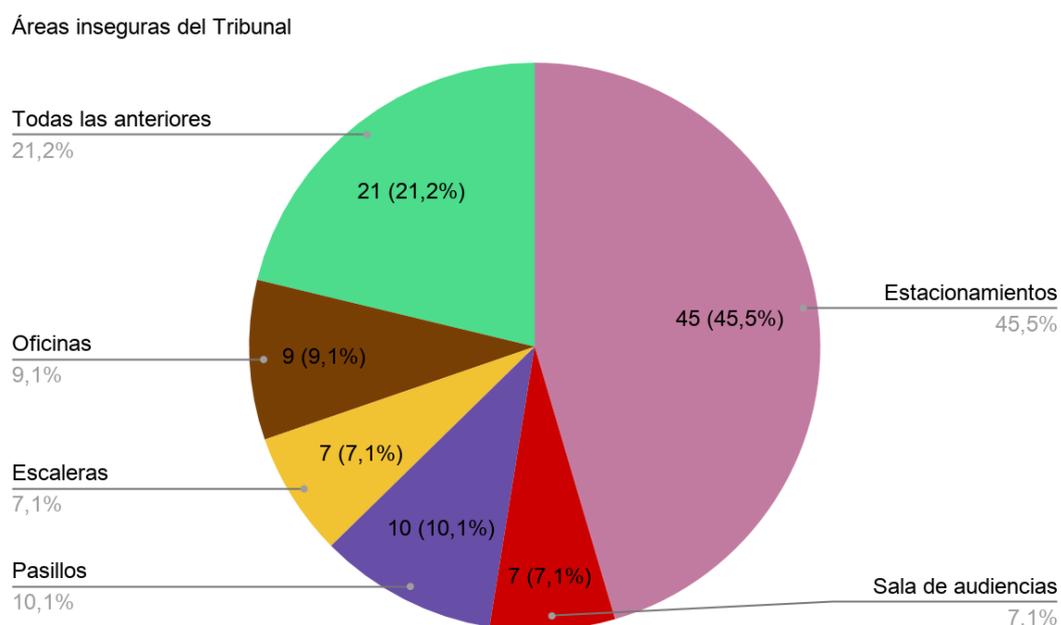
Los equipos de seguridad como detectores de metales, cámaras de videovigilancia, alarmas de coacción, equipos de rayos x son necesarios para tener instalaciones más seguras. Lo que mantiene un alto porcentaje de instalaciones sin estos equipos, hace a los tribunales, edificios vulnerables.

Cuadro N°19. Áreas más inseguras del tribunal.

	Cantidad	Porcentaje
Estacionamientos	45	45,5%
Sala de audiencias	7	7,1%
Pasillos	10	10,1%
Escaleras	7	7,1%
Oficinas	9	9,1%
Todas las anteriores	21	21,2%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°19. Distribución porcentual de las áreas de los tribunales que son inseguras para los jueces.



Fuente: Cuadro N° 19, 2020

De los datos suministrados por los jueces 45,5% dicen que consideran los estacionamientos como inseguros, 10,1% los pasillos del tribunal, 9,1% las oficinas, 7,1% las escaleras, 7,1% las salas de audiencias y 21,1% considera que todas las señaladas son lugares inseguros en los tribunales.

Muchos comentaron que han sufrido de hurto y robo dentro de las instalaciones y en los estacionamientos, por poco equipo de videovigilancia, pocas restricciones, a las instalaciones ingresan a diario muchísimas personas que representan un peligro en todas estas áreas que no están siendo controladas.

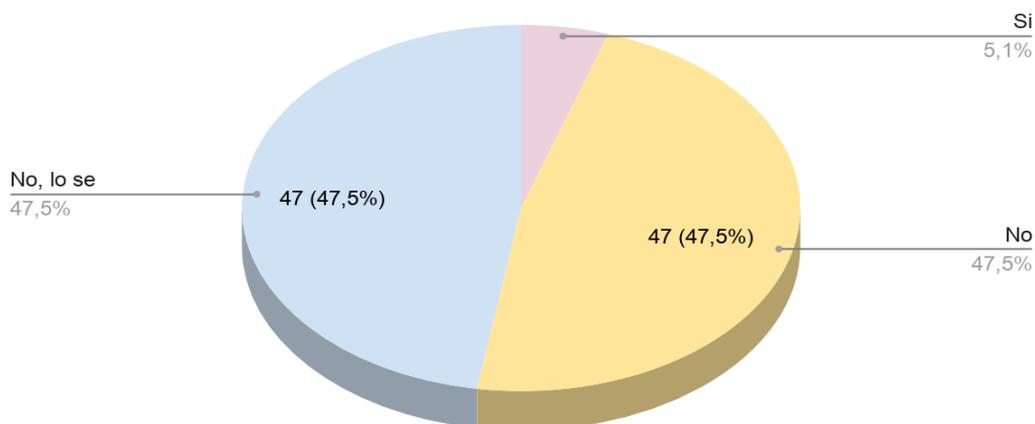
Cuadro N°20. Planes de Emergencias establecidos.

	Cantidad	Porcentaje
Si	5	5,1%
No	47	47,5%
No, lo se	47	47,5%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°20. Distribución porcentual de tribunales que tienen planes de emergencia establecidos.

Planes de emergencias



Fuente: Cuadro N° 20, 2020

El 47,7% de los jueces encuestados respondieron que no tenían en su tribunal planes de emergencias, 47,7% respondieron que no sabían si existían planes de emergencias y 5,1% respondió que sí existían planes de emergencia en su tribunal.

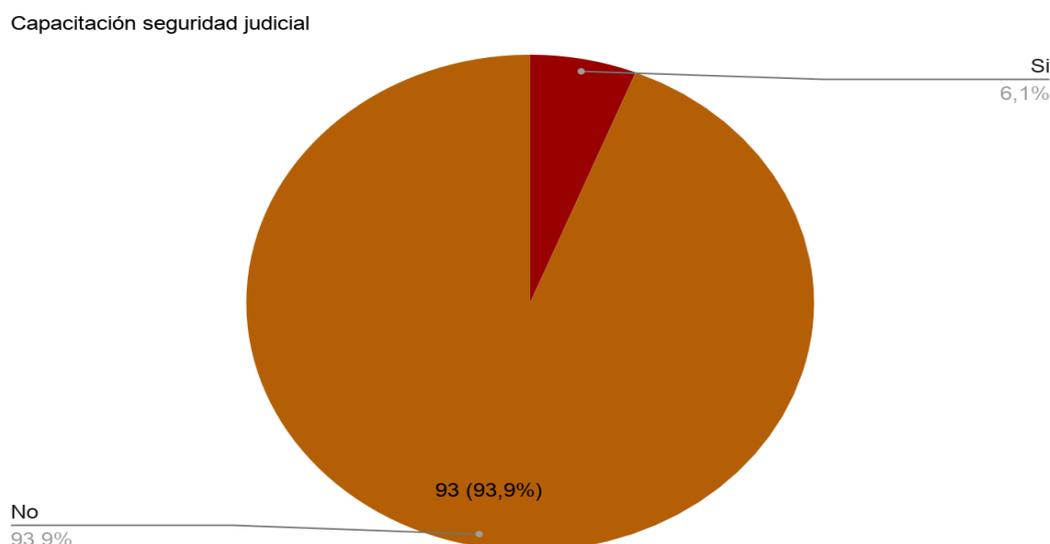
Bien sabemos los planes de emergencias están para poder reaccionar ante cualquier fenómeno que se presente, estos datos dejan ver claramente que no hay conocimiento acerca del tema y que los jueces no están siendo comunicados ni capacitados para poder reaccionar de manera efectiva ante una emergencia ya puede ser ante, catástrofes naturales, o atentados provocados por el ser humano, el no tener conocimiento los pone en un nivel grande de riesgo para sus vidas.

Cuadro N°21. Capacitación en seguridad judicial.

	Cantidad	Porcentaje
Si	6	6,1%
No	93	93,9%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°21. Distribución porcentual de capacitación sobre temas de seguridad judicial.



Fuente: Cuadro N° 21, 2020

Los datos obtenidos nos informan que 93.9% de los jueces no han recibido capacitación en temas de seguridad judicial y 6,1% informa que si ha recibido capacitación en seguridad judicial

Si bien se puede ver que los jueces no son capacitados en temas de seguridad, necesidad que está latente, la criminalidad avanza y jueces conscientes y capacitados son personas que tendrán una mejor reacción ante peligros tanto en el trabajo como fuera de él. El enseñar e instruir a los jueces hace el trabajo de seguridad más llevadero dentro de las instalaciones, ya que estos estarán siempre en guardia y serán conscientes del peligro que siempre están expuesto por el hecho de ser impartidor de justicia.

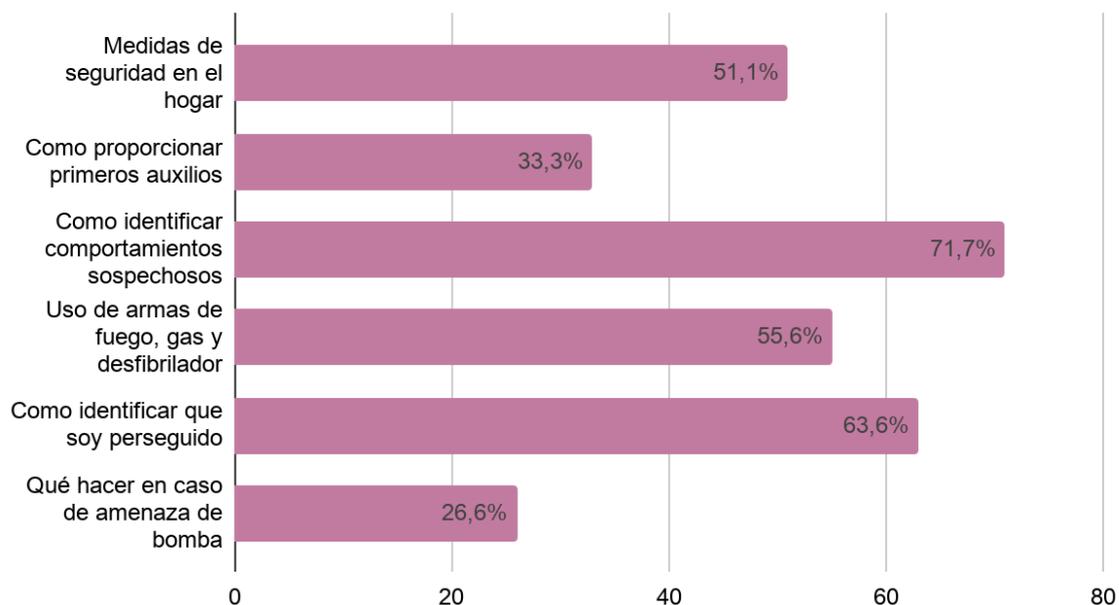
Cuadro N°22. Temas de interés para capacitación de jueces.

	Cantidad	Porcentaje
Medidas de seguridad en el hogar	51	51,1%
Como proporcionar primeros auxilios	33	33,3%
Como identificar comportamientos sospechosos	71	71,7%
Uso de armas de fuego, gas y desfibrilador automático	55	55,6%
Como identificar que soy perseguido	63	63,6%
Qué hacer en caso de amenaza de bomba	26	26,6%
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°22. Distribución porcentual de interés en temas de capacitación para jueces.

Temas de importancia para capacitación



Fuente: Cuadro N° 22, 2020

En los siguientes datos podemos apreciar los temas de interés que tienen los jueces en participar para ser capacitados.

- 71,1% desea capacitarse en cómo identificar comportamientos sospechosos.
- 63,6% desea capacitarse en cómo identificar si están siendo perseguidos.
- 55,6% desea capacitarse en el uso de armas de fuego, gas pimienta y desfibrilador.
- 51,1% desean capacitarse en conocer medidas de seguridad para sus hogares.
- 33,3% desean capacitarse en cómo proporcionar primeros auxilios.
- 26,3% desean capacitarse en qué hacer en caso de una amenaza de bomba.

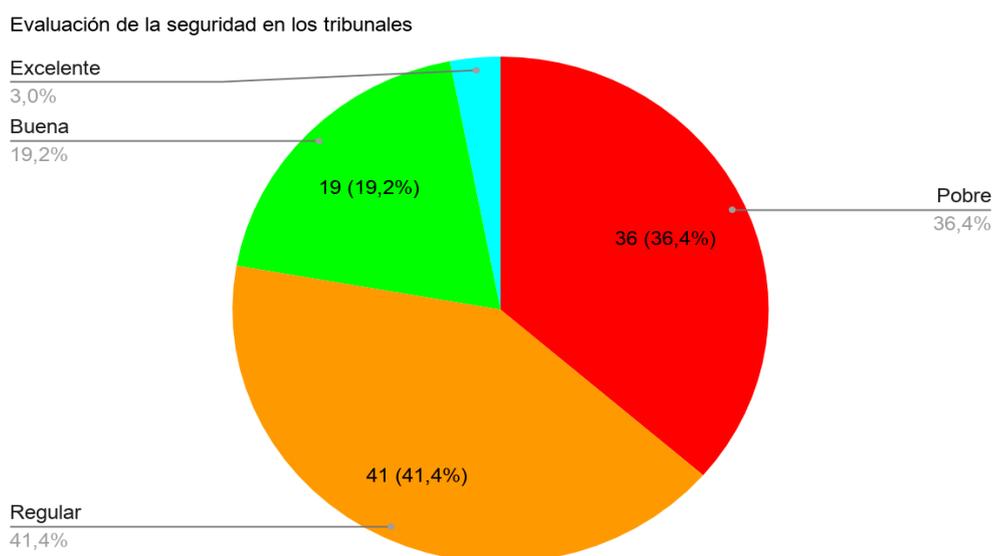
Como se puede ver los jueces tienen el interés de aprender y entrenarse y ser formados en temas de seguridad, que son beneficiosos para su vida y la de sus familiares.

Cuadro N°23. Evaluación de la Seguridad en los Tribunales Judiciales.

	Cantidad	Porcentaje
Pobre	36	
Regular	41	
Buena	19	
Excelente	3	
Total	99	100%

Fuente: Encuesta, Seguridad en los tribunales de justicia, 2020

Gráfica N°23. Distribución porcentual sobre evaluación del estado de seguridad en los tribunales judiciales.



Fuente: Cuadro N° 23, 2020

Los datos arrojan que el 41,4% considera que la seguridad del tribunal es regular, 36,4% considera que es pobre, 19,2% considera que es buena y 3,0% considera que es excelente.

Datos que claramente arrojan desde la opinión de los encuestados un estado en niveles muy bajos de seguridad para los Tribunales en Panamá, ya que diariamente estos tribunales reciben miles de personas de distintos niveles de peligrosidad que son una amenaza letal para los funcionarios que llevan sus casos

CONCLUSIÓN

- El administrar justicia se ha tornado difícil en cuanto a la seguridad de los funcionarios, visitantes, litigantes, abogados y otros. Debido a nuestra actualidad donde la seguridad de las personas y bienes del estado están siendo obstaculizada con el aumento de la criminalidad.
- La Seguridad Judicial juega un papel importante y esencial para la administración de justicia, cuando más alta es la seguridad de un tribunal, existirá una justicia más justa e imparcial.
- Los magistrados, jueces, funcionarios y participantes de los procesos son víctimas frecuentes por el cargo que desempeñan dentro y fuera de las instalaciones de los tribunales judiciales.
- Existe un porcentaje de jueces que han sido víctimas de amenazas y no ha notificado al personal de seguridad en la actualidad, porque tienen un nivel bajo de confianza en la seguridad del Tribunal
- Los funcionarios de los tribunales tienen el interés de participar y aportar para que el estándar de seguridad dentro de los tribunales judiciales sea el más alto.
- Muchos Tribunales Judiciales se encuentran vulnerables y sin equipos necesarios para hacer frente a personas de alta peligrosidad que día a día acceden a nuestros tribunales.
- Los Tribunales Penales, Municipales, Civiles y Familia son diferentes en necesidad de seguridad, por ende, muchos se encuentran en niveles distintos de deficiencias en seguridad.

- Los Tribunales están contruidos en estructuras pocas favorecedoras para el tránsito tanto de los funcionarios como de las personas visitantes que acceden a el tribunal.
- Las respuestas sinceras de los jueces en esta investigación dejo visto serios problemas en la organización judicial y la poca protección que ellos reciben, el tema de su seguridad no es tomado como prioridad en los Tribunales.
- Muchas de las preguntas donde los jueces decidieron no responder, demostró que la mayoría de encuestados no desea filtrar información sobre su seguridad y la de sus familiares.
- Dentro de los mismos tribunales judiciales los funcionarios tienen sensación de inseguridad y han sido víctimas de intimidación, abuso sexual, amenazas, robo y hurto.

LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

- La materia de metodología de la investigación es impartida en un verano, lo que hace que no se nos capacite correctamente y esto nos dificulta poder empezar hacer una investigación, por la poca enseñanza que tenemos.
- No contamos con asesores que puedan explicarnos y asesorarnos en todo lo que necesitamos para llevar a cabo nuestra investigación.
- El tiempo dado por la universidad en la realización del trabajo de grado es muy poco, aunado a esto que no contamos con el asesoramiento correcto.
- Con la pandemia del Covid-19, no tuvimos la oportunidad de poder ser guiados presencialmente en nuestros trabajos, lo que hizo la tesis más difícil de llevar a cabo por no poder salir a investigar.
- La participación de los encuestados tomo más tiempo de lo pensado, ya que, por su perfil profesional, están ocupados la mayoría del tiempo.

RECOMENDACIONES

- Creación en cada Tribunal Judicial de un comité de seguridad, que este integrado por el administrador del edificio, un presidente en representación de los jueces y el Supervisor de seguridad, que puedan reunirse y exponer las necesidades de seguridad, para que cada uno delegue según su función las medidas a tomar y poder estar auentes de lo que sucede.
- Crear formulario de incidentes y amenazas para los funcionarios puedan llenarlos y así mantener registro universal de los tribunales que individualmente tienen amenazas experimentadas, esto hará que se pueda evaluar más fácilmente los riesgos que enfrenta un tribunal en específico.

- Instruir a los funcionarios de la corte en temas de conocer cuáles son los diferentes tipos de amenazas y como deben denunciarlas, para que los mismos puedan participar en el registro de estos incidentes.
- Se deben establecer normas de entrenamiento físico para el personal de seguridad.
- Realizar reuniones con los magistrados del Pleno de la Corte Suprema de Justicia donde se evalué los edificios que se encuentran en estado más crítico de seguridad.
- En cada tribunal se debe revisar los estacionamientos y asignar conforme al perfil de los funcionarios, estos estacionamientos deben contar con: una buena iluminación, un agente que lo custodie, una entrada directa al edificio solo para jueces e igualmente contar con cercas que los separen de los demás estacionamientos.
- Las entradas principales deben contar con equipo de seguridad de última tecnología para la captación de objetos que ingresan al edificio.
- El tránsito por los pasillos y oficinas de los tribunales debe ser restringido y que los visitantes no puedan acceder donde están los funcionarios.
- Los salones de audiencia deben contar con alarmas de coacción, cámaras de video vigilancia y un agente de seguridad que custodie el lugar.
- La estructura física de los tribunales debe contar con pasillos diferentes tanto para el tránsito de los jueces como los de los ciudadanos que acceden al tribunal.
- Los baños no deberán estar cerca de los salones de audiencia, ya que se presta para que cualquier artefacto pueda ser colocado y causar daño a todos los que se encuentran en las salas.
- Establecer manuales de seguridad en todos los tribunales de justicia.
- Establecer procedimientos de emergencia, para amenazas de bombas, disturbios, incendios, terremotos.
- Capacitar anualmente de manera obligatoria los funcionarios en procedimientos de emergencia.

- Establecer entradas diferentes para los funcionarios y el público, utilizando puertas que tengan control de acceso para que no puedan acceder a ellas los visitantes.
- Establecer estrategias para prohibir que vehículos inactivos fuera de las instalaciones no puedan estacionarse cerca o a las afueras de los Tribunales de Justicia.
- Evitar el uso de plazas comerciales para establecer tribunales de justicia.
- Adquirir terrenos con entradas lejanas para la construcción de Tribunales de Justicia, que darán una ventaja a la custodia y seguridad de estos tribunales.
- Construcción de cercas perimetrales en tribunales municipales que se encuentran en cada distrito de las provincias de Panamá.
- Creación de informes de seguridad que sean emitidos a todos los funcionarios judiciales para la concientización de los temas relevantes y sucesos en la corte.
- Contratación de agentes de seguridad para cubrir los tribunales que se mantienen si personal de seguridad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Periódicos Digitales

AFP. (20 de Julio de 1993). EL TIEMPO. ***Doble atentado contra la corte suprema venezolana***, págs. párr. 1-2. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-175085>

BBC News Mundo. (2020). ***Juez Uriel Villegas: qué se sabe del "atroz" Asesinato de un juez que había perseguido al narco en México y de su esposa.*** México Recuperado: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53086971>

Reina. E. (2016). El país: ***La ruleta rusa de ser juez en México.*** Recuperado:https://elpais.com/internacional/2016/11/22/mexico/1479771459_404857.html

Ramón, J. (s.f.).Red Cultural del Banco de la República de Colombia. ***Toma del Palacio de Justicia: noviembre 6 de 1985.*** Recuperado de <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-117/toma-del-palacio-de-justicia-noviembre-6-de-1985>

TVN noticias. (2019). ***Tiroteo fuera de la Corte, las autoridades investigan.*** Panamá. Recuperado de https://www.tvn-2.com/nacionales/Disparos-inmediaciones-Corte-Suprema-Justicia-Panama_0_5316218352.html

TVN Noticias. (2016). ***Ataque a magistrada Moráis, es el tercer incidente que sufre en el órgano judicial.*** Panamá. Recuperado de https://www.tvn-2.com/nacionales/judicial/Ataque-magistrada-incidente-organo-judicial-marlene-morais-segundo-tribunal-homicidio-juicio_0_4585791413.html

Documentos digitales

Alarms, V. S. (2021). Obtenido de <https://www.verisure.pe/consejos-y-ayuda/preguntas-frecuentes/que-son-alarmas-antirrobo#:~:text=Las%20alarmas%20antirrobo%20se%20definen,especialista%20monitoreando%20las%2024%20horas>.

Alarms, V. S. (2021). **¿Qué son los sistemas de seguridad?** Obtenido de <https://www.verisure.pe/consejos-y-ayuda/preguntas-frecuentes/que-son-sistemas-de-seguridad>

Asesoralarmas.com. (8 de Junio de 2018). Obtenido de <https://www.asesoralarmas.com/blog/boton-panico-alarma/>

Asociación Nacional de Alguaciles, Asociación de Oficiales y Diputados del Tribunal. (2008).

Court Security Resource Guide: A Practical Guide to the Practices, Procedures and Resources Available for Those Providing Court Security [Guía de recursos de seguridad de la corte: Una guía práctica de las prácticas, procedimientos y recursos disponibles para quienes brindan seguridad en la corte]. Recuperado de https://www.flsheriffs.org/uploads/NSA_CourtSecResourceGuide.pdf

ASIS (American Society for Industrial Security) (2003): **General security risk assessment**. ASIS International. Virginia. USA.

Alarms, V. S. (2021). **¿Qué son los sistemas de seguridad?** Obtenido de <https://www.verisure.pe/consejos-y-ayuda/preguntas-frecuentes/que-son-sistemas-de-seguridad>.

Cooper, Caroline S. (2007). ***The Evolving Concept of Court Security*** [El concepto en evolución de la seguridad judicial. *Revista del Sistema de Justicia* (Vol. 28, No. 1)]. Recuperado de <https://cdm16501.contentdm.oclc.org/digital/collection/facilities/id/89>

Definicion.de **Definición de inseguridad**. Recuperado de:

<https://definicion.de/inseguridad/>.

Ferrer, V. (s.f). **Cámaras de seguridad y vigilancia**. Obtenido de

<https://vicentferrer.com/camaras-seguridad-vigilancia/>

Fisher. Sara (2008). **Justice secured: implementing a risk-based approach to court security**

[Justicia asegurada: implementación de un enfoque a la seguridad tribunal]. Tesis. Naval Postgraduate School Monterey, California.

Facts, G. (s.f). **Escaner corporal de rayos X**. *Commission, Europea*.

Obtenido de

https://ec.europa.eu/health/scientific_committees/docs/citizens_security_scanners_es.pdf

Interempresas, M. S. (2019). **Detectores de Metales**. Obtenido de

<https://www.interempresas.net/ObrasPublicas/FeriaVirtual/Producto-Detector-de-metales-Garrett-Metal-detectors-Superscanner-V-78760.html>

Informe de metodologías de evaluación de vulnerabilidades. (Julio de 2003).

Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos:
Oficina de Preparación Doméstica.

Inserra P. (1972). **A Systems Approach to courthouse security. Reorganization & renovation program**

[Un enfoque de sistemas para la seguridad del tribunal. Programa de reorganización y renovación del juzgado]. New York. U.S. Department of Justice. recuperado de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/digitization/1848ncjrs.pdf>

Oficina de Preparación Doméstica Departamento de Seguridad Nacional.
(2003, Julio). **Evaluación de Vulnerabilidad, informe de metodologías.** recuperado de
<https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/206046.pdf>

SEGURIDAD superior Ltda. (2020). **¿Qué es seguridad física?** Obtenido de
<https://www.seguridadsuperior.com.co/que-es-la-seguridad-fisica>

Spisak, McMahon & Davis (1977). **Court security a review of the literature**
[Seguridad Tribunal una revisión de la literatura]. National Sheriffs
Association. EE. UU. Recuperado de
<https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/Digitization/43492NCJRS.pdf7>

Tecnoseguro. (S.f) **¿Qué es un Sistema de Control de Acceso?** Obtenido de
<https://www.tecnoseguro.com/faqs/control-de-acceso/que-es-un-control-de-acceso>

ANEXO

ANEXO N.º 1

ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y SEGURIDAD

ENCUESTA
SEGURIDAD EN LOS TRIBUNALES JUDICIALES

Objetivo: Conocer las amenazas y vulnerabilidades que hacen frente los funcionarios judiciales y en qué estado se encuentran nuestros tribunales judiciales en temas de seguridad.

1. Género del encuestado.

- Mujer
- Hombre

2. Experiencia profesional del encuestado.

- Menos de 5
- 5 a 10 años
- 10 a 20 años
- Mayor de 20 años

3. Tipo de Juez/ Magistrado

- Penal
- Civil
- Municipal

4. ¿Tiene usted conocimiento de los incidentes de seguridad que se reportan en los Tribunales?

- Sí
- No

5. ¿Qué tipos de incidentes de seguridad se reportan?

- Amenaza con armas
- Amenaza verbal

- Asalto Físico
- Comportamiento desordenado
- Amenaza de bomba
- Intento de escape de

6. ¿Ha sido amenazado alguna vez, por su posición de Juez?

- Si
- No

7. Si ha sido amenazado ¿Por qué medios ha recibido la amenaza?

- Correo Electrónico
- Redes Sociales
- Verbalmente
- Llamadas o Mensajes de Texto
- Persona acechándolo
- No he sido amenazado

8. ¿Las amenazas recibidas se han relacionado con un caso en específico?

- Sí
- No

9. ¿ Ha sido usted víctima de una ataque físico, por su posición de Juez?

- Si
- No

10. ¿Cuándo ha recibido una amenaza o una comunicación inapropiada a quien le ha realizado el informe?

- No informe
- No la he recibido
- Personal de Seguridad
- Colegas
- Familia

A mis superiores

11. ¿Le preocupa su seguridad por el cargo que desempeña?

Si

No

Tal vez

12. ¿Le preocupa la Seguridad de su Familia, debido a su posición de Juez?

Si

No

13. ¿Tiene su familia procedimientos de emergencia establecidos en caso de recibir una amenaza o comunicación Inapropiada?

Sí

No

No lo había pensado

14. Acerca de los controles de seguridad en las entradas principales de los Tribunales (marque lo que corresponda).

Hay una sola entrada para funcionarios y el público.

Los funcionarios y el público utilizan entradas diferentes.

15. ¿Cómo es la seguridad de los estacionamientos del tribunal?

Estacionamientos reservados para jueces.

Estacionamientos compartidos entre funcionarios y el público.

Pueden estacionarse en cualquier lugar del Tribunal

16. ¿En las entradas principales de su tribunal tiene personal de seguridad examinando a las personas y sus pertenencias?

Sí, personal de seguridad del tribunal

No, ninguno en ninguna entrada

- Uso de armas de fuego, gas y desfibrilador automático
- Como identificar que soy perseguido
- Qué hacer en caso de amenaza

23. ¿Cómo evalúa usted la seguridad para su Tribunal?

- Pobre
- Regular
- Buena
- Excelente

24. Según su criterio ¿Cuáles son los problemas o amenazas que presenta la seguridad en su Tribunal?

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No.	Descripción	Página
Cuadro N°1:	Género de los jueces.....	38
Cuadro N°2:	Experiencia profesional de los jueces.....	39
Cuadro N°3:	Tipo de juez.....	40
Cuadro N°4:	Amenazas por ser Juez.....	41
Cuadro N°5:	Medios por donde se recibió la amenaza.....	42
Cuadro N°6:	Amenazas relacionadas con casos específicos.....	43
Cuadro N°7:	Víctima de ataque físico.....	44
Cuadro N°8:	Notificación a personal seguridad sobre amenazas.....	45
Cuadro N°9:	Preocupación de la seguridad de los jueces.....	46
Cuadro N°10:	Preocupación por la seguridad familiar de los jueces....	47
Cuadro N°11:	Plan de seguridad familiar.....	48
Cuadro N°12:	Conocimiento de Incidentes de Seguridad que se reportan en los Tribunales.....	49
Cuadro N°13:	Tipos de incidentes de seguridad que se reportan en los Tribunales de Justicia.....	51
Cuadro N°14:	Controles de entrada al tribunal.....	52
Cuadro N°15:	Estacionamientos en los tribunales.....	53
Cuadro N°16:	Personal de seguridad para examinar a las personas y sus pertenencias.....	54
Cuadro N°17:	Restricción de circulación dentro de los Tribunales.....	56

Cuadro N°18:	Equipos de seguridad en los tribunales.....	57
Cuadro N°19:	Áreas más inseguras del tribunal.....	58
Cuadro N°20:	Planes de Emergencias establecidos.....	59
Cuadro N°21:	Capacitación en seguridad judicial.....	60
Cuadro N°22:	Temas de interés para capacitación de jueces.....	61
Cuadro N°23:	Evaluación de la Seguridad en los Tribunales Judiciales....	63

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No.	Descripción	Página
Gráfica N°1:	Distribución porcentual del género de los jueces.....	38
Gráfica N°3:	Distribución porcentual de la experiencia profesional..... De los jueces	39
Gráfica N°3:	Distribución porcentual del tipo de jueces.....	40
Gráfica N°4:	Distribución porcentual de amenazados por ser Jueces.....	41
Gráfica N°5:	Distribución porcentual del por cual medios ha recibido la amenaza los jueces de los tribunales judiciales.....	42
Gráfica N°6:	Distribución porcentual de amenazas recibidas con relación a un caso específico atendido por un juez.....	43
Gráfica N°7:	Distribución porcentual de si algún juez ha sido víctima de ataque físico.....	44
Gráfica N°8:	Distribución porcentual sobre notificación a personal de seguridad sobre amenazas que reciben los jueces.....	45
Gráfica N°9:	Distribución porcentual de preocupación por seguridad propia de los jueces en los tribunales judiciales.....	46
Gráfica N°10:	Distribución porcentual de preocupación de seguridad familiar de los jueces.....	47
Gráfica N°11:	Distribución porcentual de Procedimientos de emergencia establecida en caso de recibir una amenaza o comunicación inapropiada en las familias de los jueces.....	48
Gráfica N°12:	Distribución porcentual de conocimiento que tienen los jueces sobre incidentes de seguridad que se reportan en los tribunales.....	50

Gráfica N°13: Distribución porcentual de tipos de incidentes de seguridad que se reportan en los tribunales.....	51
Gráfica N°14: Distribución porcentual, controles de seguridad que se utilizan para el ingreso de visitantes y personal de tribunal.....	52
Gráfica N°15: Distribución porcentual sobre si existe estacionamiento exclusivo para jueces en los tribunales judiciales.....	54
Gráfica N°16: Distribución porcentual de los tribunales de justicia que cuentan con personal de seguridad en las entradas principales para examinar a las personas y sus pertenencias.....	55
Gráfica N°17: Distribución porcentual de la circulación de personas dentro de los tribunales de justicia.....	56
Gráfica N°18: Distribución porcentual de los Tribunales que cuentan con equipos de seguridad.....	57
Gráfica N°19: Distribución porcentual de las áreas de los tribunales que son inseguras para los jueces.....	58
Gráfica N°20: Distribución porcentual de tribunales que tienen planes de emergencia establecidos.....	59
Gráfica N°21: Distribución porcentual de capacitación sobre temas de seguridad judicial.....	60
Gráfica N°22: Distribución porcentual de interés en temas de capacitación para jueces.....	62
Gráfica N°23: Distribución porcentual sobre evaluación del estado de seguridad en los tribunales judiciales.....	63

